

Sesión 22.a ordinaria en miércoles 14 de julio de 1943

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SUMARIO DEL DEBATE

1. Se aprueba el proyecto que autoriza al Ejecutivo para transferir gratuitamente a la Caja de la Habitación Popular, el dominio de varios predios fiscales, ubicados en San Antonio, Porvenir y Linares.
2. Se aprueba el proyecto que cede gratuitamente y en definitiva a la Municipalidad de Aysen el Hotel de la Laguna San Rafael, con todos sus útiles, instalaciones y maquinarias.
3. A indicación del señor Martínez Montt, apoyado por los señores Guzmán y Errázuriz, se acuerda retirar del Fácil Despacho de la presente sesión, y tratar en la sesión del martes próximo, el proyecto que concede fondos para la celebración del centenario de Buin.
4. Se inicia la discusión de un nuevo proyecto que concede fondos para la celebración del segundo centenario de Rancagua, y queda pendiente.
5. El señor Rivera rinde homenaje a la memoria del ex Senador don Guillermo Barros Jara, con motivo de su fallecimiento ocurrido ayer.
Adhieren a este homenaje, en nombre

de sus respectivos partidos, los señores Walker, Martínez Montt y Del Pino.

6. Los señores Cruceaga, Domínguez, Maza y Del Pino, rinden homenaje a Francia, con motivo de su aniversario patrio.
7. Se aprueba el proyecto que autoriza al Ejecutivo para invertir la cantidad de cuatro millones de pesos en obras de regularización del cauce del río Bío-Bío.
El señor Urrejola agradece en su nombre y en el del señor Rivera, el despacho de este proyecto que contribuirá al mayor progreso de Concepción.
8. El señor Urrejola se refiere a la situación de la industria viti-vinicola, que viene soportando fuertes tributos, con verdadero peligro para el porvenir de esta actividad agrícola que proporciona cuantiosos recursos al Estado, y pide que sus observaciones sean transmitidas al señor Ministro de Agricultura. Se acuerda enviar el oficio solicitado.
El señor Del Pino abunda en las consideraciones hechas valer por el señor Urrejola.
9. A indicación del señor Estay, se reanuda la discusión general del proyecto que

concede fondos para la celebración del segundo centenario de Rancagua, a que se refiere el número 4 de este sumario; y a indicación del señor Walker, apoyado por dos señores Senadores, queda pendiente para la próxima sesión.

10. A indicación del señor Opaso, se acuerda eximir del trámite de Comisión y anunciar en el Fácil Despacho de la sesión del lunes próximo, el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Romeral para contratar un empréstito.

11. A nombre del señor Durán (Presidente), se acuerda oficiar al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, solicitando se inicien los trabajos de instalación de agua potable en Doñihue, Coñuco y Codegua, y que no sean paralizadas las obras de defensa contra las crecidas de los ríos Cachapoal y Tinguiririca y del estero Chimbarongo.

Se suspende la sesión.

12. A Segunda Hora, se aprueba en tercer trámite, el proyecto sobre modificación de la ley que concede goce de quinuenos al personal de las Fuerzas Armadas.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando.	Dominguez, Eliodoro.
Alvarez, Humberto.	Errázuriz, Maximiano.
Amunátegui, Gregorio.	Estay C., Fidel.
Azócar, Guillermo.	Jirón, Gustavo.
Barrueto, Darío.	Grove, Hugo.
Bórquez, Alfonso.	Grove, Marmaduke.
Bravo, Enrique.	Guevara, Guillermo.
Concha, Luis Ambrosio.	Guzmán, Eleodoro Enrique.
Contreras Labarca, Carlos.	Hiriart, Osvaldo.
Correa, Ulises.	Lafertte, Elías.
Cruchaga, Miguel.	Martínez Montt, Julio.
Cruz-Coke, Eduardo.	Martínez, Carlos A.

Maza, José.	Torres, Isauro.
Muñoz Cornejo, Manuel.	Urrejola, José Francisco.
Ortega, Rudecindo.	co.
Ossa C., Manuel.	Valenzuela, Oscar.
Pino del, Humberto.	Videla L., Hernán.
Prieto C., Joaquín.	Walker L., Horacio.
Rivera, Gustavo.	

y el señor Ministro de Defensa Nacional.

ACTA APROBADA

Sesión 20.a ordinaria, en 12 de Julio de 1943
(Extraordinaria)

Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha, Cruchaga, Cruz Concha, Cruz-Coke, Cruzat, Estay, Jirón, Grove Marmaduke, Guzmán, Lafertte, Lira, Martínez Julio, Martínez Carlos, Maza, Opazo, Ortega, Ossa, Pino del, Prieto, Rivera, Valenzuela, Videla y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 18.a, en 7 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 19.a en esa misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de ley sobre Código Orgánico de los Juzgados Especiales de Menores.

Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Con el segundo formula observaciones al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, sobre expropiación de

un predio destinado al Liceo de Playa Ancha N.º 2 de Valparaíso.

Pasa a la Comisión de Educación Pública.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien no insistir en el rechazo de una de las modificaciones del Senado al proyecto de ley sobre distribución del impuesto extraordinario al cobre.

Con el segundo comunica que ha aprobado las modificaciones del Senado al proyecto de ley por el cual se hacen extensivos a la provincia de Coquimbo los beneficios de la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Se mandaron archivar.

Con el tercero comunica que ha aprobado un proyecto de ley relativo a la situación legal de los enfermeros-practicantes.

Pasa a la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública.

Uno del señor Ministro de Defensa Nacional, en que comunica que ha resuelto retirar el Mensaje del Ejecutivo sobre ascenso a General del Aire del Comodoro don Manuel Tovarias Arroyo.

Se accede a lo solicitado.

Uno de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, con que remite los antecedentes relacionados con la investigación realizada por los Inspectores de la Contraloría General de la República en las Oficinas de ese organismo.

Se manda archivar.

Moción

Una de los Honorables Senadores señores Maza y Barrueto, con que inician un proyecto de ley sobre autorización al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de 1500.000 pesos en la celebración del bicentenario de la ciudad de Los Angeles.

Pasa a la Comisión de Hacienda.

Fácil Despacho

El señor Presidente pone en discusión la

modificación de la Cámara de Diputados, al proyecto de ley del Senado, por el cual se transfieren a título gratuito a la Asociación de Basket-Ball y Volley-Ball de Valparaíso, unos terrenos para la práctica de esos deportes; modificación que consiste en haber substituído en el artículo 1.º la frase: "Concédese a la" por esta otra: "Transfiérese a título gratuito a la".

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, se da fácilmente por aprobada.

El proyecto aprobado, con la modificación, queda como sigue:

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º Transfiérese a título gratuito a la Asociación de Basket-Ball y Volley-Ball de Valparaíso, el dominio de los siguientes predios urbanos de propiedad fiscal que hoy tiene en uso para práctica de los deportes, ubicados en la referida ciudad:

Rol de Avalúos 971. Calle Rawson número 382. Propiedad fiscal —(Junta de Reconstrucción del Almendral)— concedida por ley 6.960 a la misma Asociación por 20 años, con una superficie de 1.343 metros cuadrados, Avalúo de 120.000 pesos y con los siguientes deslindes:

Al Norte:

María G. Morales viuda de Arancibia;
María C. y María M. Durán; y
Sucesión Daniel Schiavetti.

Al Sur:

Junta de Reconstrucción del Almendral;
Adolfo Stolzenberg;
Tránsito Pacheco de Olave;
Compañía Frutera Sudamericana;
Teresa Solari viuda de Peirano; y
Arturo Freveña G.

Al Oriente:

Sucesión Daniel Schiavetti; y
Calle Rawson.

Al Poniente:

Angel Demaría;
Sucesión Desiderio Freire; y
Enrique Podestá.

Rol de Avalúos 376. Calle Avenida Pedro Montt número 2727. Propiedad fiscal —(Junta de Reconstrucción del Almendral)— concedida por plazos anuales a la Aso-

ciación de Basket-Ball de Valparaíso para tener ahí su puerta de acceso principal.

Superficie: 165 metros cuadrados; avalúo 70.000 pesos.

Deslindes:

Al Norte: Fisco (Junta de Reconstrucción del Almendral);

Al Sur: Avenida Pedro Montt;

Al Oriente: Adolfo Stolzenberg T.; y

Al Poniente: Juan C. Villar.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

En discusión general, se da tácitamente por aprobado el proyecto de ley, de iniciativa de los Honorables Senadores, por la Agrupación de Valparaíso y Aconcagua, por el cual se autoriza al Presidente de la República para que pueda vender en pública subasta el predio fiscal ubicado en la Plaza Aníbal Pinto de la ciudad de Valparaíso, que figura en el Rol de Avalúos con el número 826; y autoriza al mismo tiempo a la Municipalidad de esa comuna para vender al Fisco el terreno de propiedad Municipal, ubicado en Playa Ancha, manzana 16 de la Población Buenas, que se destinará a la construcción de un edificio para el Liceo de Hombres N.º 2 de Valparaíso.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículos 1, 2, 3, 4 y 5

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para que pueda vender en pública subasta el predio fiscal ubicado en la plaza Aníbal Pinto, de la ciudad de Valparaíso, que figura en el Rol de Avalúo con el número 826.

Artículo 2.º Autorízase a la I. Municipalidad de Valparaíso para vender al Fisco el terreno de propiedad municipal, ubicado en Playa Ancha, Manzana 16 de la Población

Buenas, comprendida entre las calles Errázuriz, Necochea, del Canto y Avenida Playa Ancha, que figura en el Rol de Avalúo con el número 5.180.

Artículo 3.º La suma que produzca la venta en pública subasta del predio fiscal a que se refiere el artículo 1.º, se aplicará al pago a la I. Municipalidad de Valparaíso, del predio a que se refiere el artículo 2.º Si el producido indicado no fuera suficiente para pagar a la I. Municipalidad el valor con que figura este terreno en el Rol de Avalúo, el saldo que resultare se consultará en el Presupuesto de 1944.

Artículo 4.º El predio a que se refiere el artículo 2.º de la presente ley, se destinará, una vez adquirido por el Fisco, a la construcción de un edificio para el Liceo número 2 de Hombres, de Valparaíso.

Artículo 5.º Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

En discusión general, se da tácitamente por aprobado el proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se autoriza a la Municipalidad de Nueva Imperial para contratar un empréstito hasta por la suma de un millón de pesos, que se invertirá en la construcción de un edificio de renta, teatro y gimnasio municipales.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º Autorízase a la Municipalidad de Nueva Imperial para que directamente o por medio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública contrate un empréstito interno hasta por la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000) a un interés que no exceda del 7 por ciento anual y con una amortización acumulativa no inferior al 1 por ciento.

Si el empréstito se contratare en bonos,

éstos no podrán ser colocados a un precio inferior al ochenta y cinco por ciento de su valor nominal.

Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros, Cajas de Previsión o Corporación de Fomento de la Producción para tomar el empréstito que autoriza la presente ley, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 2.o El producto del empréstito se invertirá en la construcción de un edificio de renta, teatro y gimnasio municipales.

Artículo 3.o Establécese con el exclusivo objeto de hacer el servicio del empréstito, cuya emisión autoriza la presente ley, una contribución adicional de un uno por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la Comuna de Nueva Imperial, contribución que regirá hasta la total cancelación de la deuda.

La contribución a que se refiere el inciso 1.o se cobrará de acuerdo con las disposiciones de la ley número 4,174, sobre impuesto territorial.

Artículo 4.o La contribución que establece el artículo 3.o, comenzará a cobrarse desde que se contrate el empréstito, o desde que sea autorizada la colocación de los bonos por la Comisión de Crédito Público.

Artículo 5.o En caso de que los recursos a que se refiere el artículo 3.o fuesen insuficientes o no se obtuvieren con la oportunidad debida para la atención del servicio, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si por el contrario, hubiere excedente se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias, las que podrán hacerse por sorteo o por compra de bonos en el mercado.

Artículo 6.o El pago de intereses, amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja de Amortización, para cuyo efecto la Tesorería Comunal, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos sin necesidad de decreto del Alcalde, en el caso que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para la Deuda Interna.

Artículo 7.o La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual: en la partida de ingresos ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la partida de egresos ordinarios la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarios y extraordinarios del valor de los bonos emitidos; en los ingresos de partida extraordinaria, los recursos que produzca la emisión de dichos bonos y finalmente, en la partida de egresos extraordinarios, el plan de inversiones autorizado.

La Municipalidad deberá publicar anualmente, en el periódico de mayor circulación de la comuna, un balance del empréstito en el que especifique el rendimiento del impuesto que autoriza el artículo 3.o de esta ley y la inversión de los fondos.

Artículo 8.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de ley, iniciado en una Moción del señor Presidente y del Honorable señor Alessandri, por el cual se establece que lo dispuesto en el artículo 5.o de la ley 6,270, modificada por la ley 7,709, referentes a jubilación de los empleados del Congreso, es sin perjuicio de la obligación que corresponde al Fisco de hacerse cargo de las diferencias que resulten con motivo de la aplicación del artículo 3.o de la misma ley.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.o Declárase que lo dispuesto en el artículo 5.o de la ley número 6,270, de 13 de octubre de 1938, modificada por la ley número 7,009, de 28 de agosto de 1941, es sin perjuicio de la obligación que corresponde al Fisco, de hacerse cargo de las diferencias que resultaren con motivo de la aplicación de lo establecido en el artículo 3.o de la misma ley.

Artículo 2.o Esta ley regirá desde el 13 de octubre de 1938, fecha de vigencia de la

ley número 6.270. y se entenderá incorporada a su texto".

El señor Presidente pone en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley aprobado por el Congreso, por el cual se destinan a la Municipalidad de Purranque, las entradas percibidas por la Tesorería Comunal de esa ciudad, y que se encuentran depositadas en la Tesorería Comunal de Río Negro.

Hace presente a la Sala, que la Cámara de Diputados, ha desechado las observaciones, y no ha insistido en la aprobación de los artículos 1.º y 2.º del proyecto, que son las disposiciones observadas.

Tácitamente se dan por desechadas las observaciones; y el Senado acuerda no insistir en la aprobación de los artículos 1.º y 2.º.

El proyecto queda como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º La comuna de Purranque formará parte del departamento de Río Negro.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de acuerdo, de iniciativa del Ejecutivo, en que somete a la aprobación del Congreso el acuerdo celebrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Legación de Cuba que modifica el Convenio de Comercio y Navegación Chileno-Cubano, de 3 de marzo de 1937.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de Acuerdo:

"Apruébase el Acuerdo celebrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Legación de Cuba, por cambio de notas fechadas el 3 de diciembre de 1942, que modifica el Convenio de Comercio y Navega-

ción Chileno-Cubano, de 3 de marzo de 1937".

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley de iniciativa de los Honorables Senadores señores Prieto y Muñoz, sobre uso de estaciones de radiocomunicaciones pertenecientes a particulares, por el Gobierno.

El señor Azócar, pide que se retire este negocio de la tabla de Fácil Despacho, por esta sesión.

Varios señores Senadores apoyan la petición.

El señor Presidente declara que queda retirado.

Se toma en consideración, en discusión general, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se crea el Colegio de Ingenieros Agrónomos, y se reglamenta el ejercicio de dicha profesión.

Usan de la palabra los señores Del Pino, Azócar, Walker y Estay.

El señor Walker, formula indicación para que pase el proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, hasta la semana próxima.

El señor Rivera, propone que vaya a la Comisión por 15 días.

El señor Grove don Marmaduke, propone que vaya a la Comisión hasta la sesión del lunes próximo, conservando su lugar en la tabla de Fácil Despacho.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda pasar este negocio en informe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, hasta la sesión del miércoles próximo, en que deberá discutirse con o sin el informe de la Comisión, y conservando su lugar en la tabla de Fácil Despacho.

Se suspende la sesión.

Segunda Hora

Orden del día

A petición del Honorable señor Lira, se

se acuerda considerar en el primer lugar de la tabla ordinaria de esta sesión, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se fija el personal de la Estación de Ostricultura de Aneud: la que funcionará con un anexo para Mitilicultura.

El señor Bósquez, adhiere a la petición del señor Lira.

El señor Presidente, pone en discusión general el proyecto; no usa de la palabra ningún señor Senador, y se da tácitamente por aprobado en este trámite.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la disensión particular.

Artículo 1.o

Se da tácitamente por aprobado.

Artículo 2.o

Usan de la palabra los señores Rivera, Lira y Bórquez.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado, con el voto en contra del señor Rivera.

Artículo 3.o

Usan de la palabra los señores Rivera, Lira y Walker.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado, con el voto en contra del señor Rivera.

Artículo 4.o

En discusión este artículo, conjuntamente con la modificación que propone en su informe la Comisión de Minería y Fomento Industrial.

Los señores Maza y Walker, formulan indicación para substituir en la modificación que propone la Comisión, la palabra "sumas" por "cantidades".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, con la modificación de la Comisión y de la de los señores Maza y Walker.

El señor Rivera, deja constancia de su vo-

to en contra a la aprobación de este artículo.

Artículo 5.o

En discusión este artículo, con las modificaciones que propone la Comisión, usan de la palabra los señores Rivera, Lira, Bórquez y Azócar.

El señor Rivera, formula indicación para que en las modificaciones de la Comisión se suprima el renglón que dice: "Langostas... \$ 4.— por kilo".

El mismo señor Senador, pide segunda discusión para el artículo en debate.

Varios señores Senadores apoyan la petición.

El señor Presidente declara que queda en segunda discusión.

Se constituye en seguida la Sala en sesión secreta, para ocuparse de asuntos particulares, y se toman las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

La sesión pública no se reanuda.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.o Del siguiente oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización:

Santiago, 13 de julio de 1943. — Con relación al oficio de V. E. número 176, de 25 de junio último, me es grato manifestar a ese Honorable Senado que por Decreto número 1921, de 9 del presente, actualmente en tramitación, se ha ordenado transferir a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, los terrenos y edificios de la manzana número 140 de la ciudad de Temuco, ocupados por las Escuelas 5 y 16 denominadas Standard.

La superficie transferida es de 10.000 metros cuadrados.

Dios guarde a V. E. — M. Bustos.

2.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización ha tomado en consideración las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional que condona intereses penales a deudores de la Caja de Crédito Agrario que tengan préstamos inferiores a 5.000 pesos y siempre que efectúen el pago de los dividendos e intereses corrientes atrasados antes del 31 de diciembre de 1936.

Este proyecto fué aprobado por el Congreso en agosto de 1936 y observado por el Presidente de la República, en septiembre del mismo año.

Las observaciones manifiestan el rechazo por parte del Ejecutivo del proyecto por estimar que siendo la Caja de Crédito Agrario, una Institución de derecho privado, una sociedad anónima en cuyos contratos válidamente celebrados por los particulares no es posible hacer intervenir a la ley para modificarlos, resulta improcedente un proyecto como el de que se trata, en cuya dictación no han tenido ingerencia ni participación alguna las partes contratantes.

La Cámara de Diputados se pronunció sobre estas observaciones en mayo de 1942 y aceptó el rechazo del proyecto y en consecuencia las observaciones formuladas.

La Comisión estima que también deben ser aceptadas las observaciones, sin pronunciarse sobre el fondo mismo que ellas plantean, porque el proyecto ha perdido ya su oportunidad, ya que él establece que para acogerse al beneficio que concede es necesario que los deudores hayan efectuado el pago de los dividendos e intereses corrientes atrasados antes del 31 de diciembre de 1936. Os propone, en consecuencia, la adopción de este acuerdo.

Sala de la Comisión, a 7 de julio de 1943

Acordado en sesión de fecha de hoy con asistencia de los señores: Estay (Presidente), Barrueto y Haverbeck. — **Fidel Estay Cortés.** — **D. Barrueto M.** — **H. del Pino.** — **H. Hevia,** Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización ha tomado en consideración el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que ordena que los documentos del Ministerio de Tierras y Colonización ingresarán al Archivo Nacional cuando tengan diez años de antigüedad.

Este proyecto tuvo origen en un Mensaje del Ejecutivo de fecha de enero de 1936, que tenía por objeto mantener por el plazo de diez años en el Ministerio de Tierras los documentos de ese Departamento de Estado, en razón de que por las disposiciones de la ley de constitución de la propiedad austral deban tenerse a la mano muchos documentos con el objeto de facilitar los trámites legales y reglamentarios en los litigios que se suscitan con motivo de la aplicación de dicha ley. Como por decreto del Ministerio de Educación Pública de noviembre de 1929, se establece que los documentos de los diversos departamentos de Estado, que hayan cumplido 5 años de antigüedad deben ingresar al archivo nacional, el Ministerio de Tierras consideró necesario hacer una excepción con sus propios archivos.

Posteriormente se ha visto que esta excepción carecía de objeto por ser de fácil consulta los documentos que se encuentran en el archivo nacional, fuera de que el archivo del Ministerio no tiene capacidad para guardar los documentos durante tantos años. El propio Ministerio con fecha de diciembre de 1940, por oficio dirigido al Honorable Senado, manifiesta que el proyecto ha perdido su oportunidad.

En consecuencia la Comisión estima que debe desecharse el proyecto de ley en informe, y os propone la adopción de este acuerdo.

Sala de la Comisión, a 9 de julio de 1943.

Acordado en sesión de fecha 7 del presente, con asistencia de los señores: Estay (Presidente), Barrueto y Haverbeck. — **Fidel Estay Cortés.** — **D. Barrueto M.** — **H. del Pino.** — **H. Hevia,** Secretario de la Comisión.

Tres de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en los siguientes negocios:

En el mensaje del Ejecutivo que declara incluidos en la ley 6.220, para los efectos de los beneficios que fija la ley 5.561, a los señores Carlos Vega Hernández, Reinaldo Hidalgo Ríos y Arturo Alarcón Pino.

En el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, sobre concesión de pensión de gracia a doña Rosa Aguirre Sepúlveda v. de Pérez Morales; y

En el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, sobre concesión de pensión a doña Rosario Sáenz de Lea Plaza.

Dos de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en los dos últimos negocios.

Honorable Senado:

En virtud del acuerdo que tuvisteis a bien adoptar en sesión de 6 del actual, vuestra Comisión de Defensa Nacional ha considerado las modificaciones* introducidas por la Honorable Cámara de Diputados al proyecto de ley aprobado por el Honorable Senado, que reforma la ley número 7,167, de 2 de febrero de 1942, denominada de quinquenios al personal de las Fuerzas Armadas.

En el estudio de ellas la Comisión contó con la colaboración ilustrada de los señores Ministros de Defensa Nacional y de Hacienda, del Subsecretario, del Auditor General y del Jefe de la Oficina de Pensiones, de Guerra.

La Comisión en esta oportunidad ha debido lamentar que su acción, por la altura de la tramitación en que se encuentra el proyecto, esté limitada a aceptar o rechazar las reformas acordadas por la Honorable Cámara de Diputados, pues se evidenció la necesidad de corregir anomalías que contienen algunas de sus disposiciones.

Por esta circunstancia, el Ejecutivo ha quedado encargado de someter a la consideración del Congreso Nacional, un proyecto de ley que tienda a salvar los defectos de que adolece la ley en discusión, los cuales se han anotado en el texto de este informe.

A continuación, pasamos a referirnos a las modificaciones sustanciales introducidas por la Honorable Cámara de Diputados. Las que simplemente son de redacción o de cambio de ubicación de las disposiciones del proyecto se justifican con su sola lectura, razón por la cual estimamos inoficioso explicarlas en este informe.

Artículo 1.º

Letras a) y b)

En esta parte del proyecto se trata de la asignación por cada cinco años de servicios, de la cual goza actualmente el personal de las Fuerzas Armadas.

El proyecto del Honorable Senado la fijó en un cinco por ciento del sueldo base para el personal de planta y a contrata, para el de operarios y el de obreros a jornal fijo o a trato, y en un 10 por ciento para el personal de tropa y gente de mar, con un tope del 25 por ciento del sueldo, salvo respecto de este último personal, el cual podía alcanzar hasta el 50 por ciento.

La Honorable Cámara de Diputados, a iniciativa del Gobierno, acordó conceder a todo el personal, sin distinción alguna, una asignación quinquenal del 10 por ciento del sueldo base con un tope del 60 por ciento.

El gasto que importaba esta parte del proyecto del Honorable Senado ascendía a la suma de \$ 14.895.000; el de la Honorable Cámara de Diputados alcanza a 32 millones 228.500 pesos.

La Honorable Cámara de Diputados hizo extensivo también este beneficio al personal de obreros provisorios y al que se rige por la ley 6.669, de 17 de octubre de 1940, que reorganizó los servicios de la Dirección del Litoral y de la Marina Mercante.

La Comisión, aun cuando estima que con el sistema de quinquenios resulta beneficiado en proporción muy superior el personal antiguo que disfruta de sueldos altos, aprobó las enmiendas de la Honorable Cámara de Diputados, habida consideración a que el señor Ministro de Defensa Nacional anunció que se encontraba en prepara-

ción un proyecto que contendría un reajuste de todos los sueldos de la Administración Pública.

Se hizo presente en el curso del debate, que la incorporación del personal afecto a la ley 6.669 significaba un doble beneficio por el concepto de quinquenios, pues dichos funcionarios, con arreglo al artículo 35 de la ley citada, gozaba también de otro 5 por ciento por cada cinco años de servicios, con un tope hasta del 20 por ciento del sueldo base.

Como no era posible lesionar a este personal en sus expectativas de mejoramiento económico, rechazando su inclusión en el beneficio concedido a las Fuerzas Armadas, se acordó corregir esta situación en el proyecto de ley separado, a que antes hemos hecho referencia, en el cual se suprimirán los quinquenios establecidos en la ley 6.669.

Igualmente, en este proyecto de ley deberá salvarse la situación desmedrada en que han quedado los miembros en retiro, integrantes de las Cortes Marciales, los cuales, por una omisión de la Honorable Cámara de Diputados, serán los únicos que disfrutarán de un aumento de 5 por ciento sobre sus sueldos bases. A dichos funcionarios debe corresponderles el 10 por ciento, en la misma forma estipulada para todo el personal de las Fuerzas Armadas.

Letra e)

Esta letra del proyecto del Honorable Senado se refiere al derecho actual que tiene el personal de las Fuerzas de la Defensa Nacional a gozar de las remuneraciones del grado superior, cuando cumpla el tiempo mínimo de servicios en su empleo.

La Honorable Cámara de Diputados, en un inciso final que agrega a esta letra, dispone que gozarán también del beneficio los Oficiales de Tierra, los Oficiales de Mar, los de la Rama Técnica Auxiliar y los Jefes Auxiliares de Maestranza con carrera limitada.

La Comisión acordó pedir el rechazo de esta enmienda, porque en su redacción figura un personal que no corresponde a la

nomenclatura actual de los funcionarios dependientes del Ministerio de Defensa Nacional. La jerarquía de Oficiales de Tierra que ahí se menciona, no se contempla en ninguna disposición de la ley vigente.

Por lo demás, dichos funcionarios están ya incluidos en la letra e) del proyecto del Senado, que contempla para todo el personal de las Fuerzas de la Defensa Nacional el beneficio de gozar de las remuneraciones del grado superior cuando cumplan el tiempo mínimo de servicios en su empleo.

Letra d)

El proyecto del Honorable Senado, en esta letra, establecía que aquel personal que llegara al límite de su carrera, disfrutaría, al cumplir dos años de servicios si eran oficiales, y 5, si eran de tropa o gente de mar, de un 10 por ciento de aumento sobre su sueldo base.

La Honorable Cámara de Diputados, estimando que este nuevo beneficio no se justificaba después de haber sido aumentados los quinquenios, lo suprimió.

La Comisión, concordando con esta opinión, aceptó dicha supresión.

Letra f)

La Honorable Cámara de Diputados suprime también la disposición acordada por el Honorable Senado en esta letra.

Los funcionarios del Gobierno, presentes en la sesión, manifestaron que se había suprimido en consideración a que se reconoce, para los efectos de los quinquenios, como efectivamente servido, el tiempo de ausencia de las filas cuando se haya acreditado, previo sumario, la injusticia o el error de la resolución que llamó al personal a retiro.

La Comisión aceptó también la supresión.

Letra g)

En esta letra se agregan cinco artículos nuevos a la ley número 7.167.

En el primero de ellos, el proyecto del Honorable Senado concede una asignación por carga de familia ascendente a 70 pesos mensuales para el personal de oficiales, empleados militares, navales, aviación y civiles, y de 50 pesos, para el personal de tropa y gente de mar.

El proyecto de la Honorable Cámara de Diputados elimina el distingo que se hace entre dichos personales, fijando en 60 pesos la asignación por carga de familia para todos los funcionarios, cualquiera que sea su categoría.

Además, ha incluido en el beneficio a los obreros a jornal fijo, provisorio o a trato y al personal afecto a la ley 6.669.

El señor Ministro de Hacienda hizo presente que, aún cuando reconocía la justicia del beneficio que se otorga a los obreros, esta parte del agregado de la Honorable Cámara de Diputados debía suprimirse, en atención a que su aprobación significaría un privilegio, pues no se podría, dado el estado de nuestras finanzas, conceder igual beneficio a todos los obreros de la Administración Pública.

La Comisión, considerando que la carestía de la vida afecta con mayor intensidad a los hogares cuyos jefes disponen de escasos recursos, aceptó, sin restricción alguna, las enmiendas expresadas.

En el segundo de los artículos nuevos, agregado por el Honorable Senado en la letra g) del artículo 1.º, se establece un mejoramiento de las pensiones de retiro y montepío concedidas con posterioridad al 1.º de enero de 1939.

La Honorable Cámara de Diputados sustituyó dicha disposición por cuatro artículos que mejoran la situación económica de todos los pensionados del personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, en la forma siguiente:

Las pensiones, jubilaciones, etc., concedidas con anterioridad a octubre de 1925, serán reliquidadas con arreglo a las disposiciones del Decreto Supremo N.º 3695, de 25 de noviembre de 1925 y Decreto-

Ley 636 de 17 de octubre de 1925, siempre que no gocen de pensiones superiores a virtud de leyes especiales. Los aumentos que resultaren de estas reliquidaciones no podrán ser inferiores al 20 por ciento para el personal de Oficiales y Empleados, y al 40 por ciento para el personal de tropa y gente de mar;

Los retirados entre octubre de 1925 y diciembre de 1938 gozarán de un aumento de 20 por ciento, si se tratare de Oficiales y Empleados Civiles y de un 40 para el resto del personal. Se exceptúan aquellos retirados, dentro de los mismos plazos, cuyas pensiones hubieren sido reliquidadas con arreglo a sueldos equivalentes o superiores a los de la ley 6772, de diciembre de 1940;

Aquellos que se hubieren retirado entre el 1.º de enero de 1939 y el 2.º de febrero de 1942 disfrutará de un aumento de un 5 por ciento si son Oficiales y Empleados, y de un 10 por ciento si pertenecen al personal de Tropa y Gente de Mar; y

Finalmente, se establece que ninguna pensión de retiro podrá ser inferior a \$ 3.660 anuales.

El señor Ministro de Hacienda manifestó que no era la oportunidad de tratar esta materia, pues el problema afectaba a toda la Administración Pública.

Los señores miembros de la Comisión hicieron presente que no era una novedad en nuestra legislación, pues se habían despachado últimamente varias leyes de mejoramiento económico que contemplaban la situación del personal jubilado y que en la actualidad existían proyectos pendientes en el Congreso que consultaban disposiciones en favor del mismo personal.

El gasto que importan las modificaciones de la otra Cámara en relación con la disposición restringida consultada en el proyecto del Honorable Senado, agregaron, no es muy apreciable, sobre todo si se toma en cuenta que beneficiará a todo el personal en retiro de las fuerzas armadas de la Defensa Nacional, cuya situación de angustia económica es de todos conocida.

En efecto, según datos proporcionados por los funcionarios del Gobierno, la pro-

posición del Senado, que sólo abarca al personal retirado con posterioridad al 1.º de enero de 1939, importa un gasto de \$ 10.000.000, y la de la Honorable Cámara de Diputados \$ 20.000.000.

Ahora, si se compara el aumento que obtendrá el personal en servicio activo con el retirado, se verá también que el de éste significa por su cuantía, sólo un pequeño auxilio que en muy poco aliviará la situación en que se encuentra.

Así por ejemplo, un General de División o uno de Brigada con 2 años en el grado, en servicio activo, obtendrá un aumento de \$ 25.210, anuales, mientras que un General de División, con 30 años de servicios, retirado en el año 1932 recibirá sólo un aumento de \$ 9.600, anuales.

Las consideraciones expuestas, movieron a la Comisión a aceptar en todas sus partes lo propuesto por la Honorable Cámara de Diputados.

En el tercero de los artículos nuevos, agregado por el Senado en la letra g) sólo se han hecho modificaciones que se refieren a las fechas que, en realidad, corresponden a las leyes que en él se citan.

En el cuarto artículo agregado por el Senado, la Honorable Cámara de Diputados ha incluido, con toda justicia, a los empleados que prestan sus servicios en las islas de Pascua, Ihufo y Juan Fernández, entre los que entran a ganar una gratificación de zona del 60 por ciento sobre sus sueldos.

En el quinto y último artículo agregado por el Honorable Senado en la letra g) del artículo 1.º se disponía que "los Oficiales Generales que hayan desempeñado con cinco o más años los cargos de Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, y cuyos retiros hayan sido obligados por las leyes respectivas, tendrán derecho a gozar

del mismo sueldo y rango de los de igual grado en servicio activo".

La II. Cámara de Diputados, ampliando los términos de dicha disposición, concede el beneficio aludido a todos los Oficiales que con cualquiera denominación, título jerarquía o grado, hubieren ejercido la función de comandar en jefe al Ejército, la Armada o la Fuerza Aérea.

El señor Ministro de Defensa Nacional expresó que era inaceptable esta modificación, por cuanto encontraba que se había exagerado el espíritu que motivó la resolución del H. Senado de dignificar las funciones del alto cargo de Comandante en Jefe en las tres ramas de la Defensa Nacional.

Por su parte, los funcionarios del Gobierno manifestaron que las condiciones impuestas por el Senado para gozar de este beneficio no permitían acogerse a él a ninguno de los Oficiales Generales que hasta ahora han desempeñado el cargo de Comandante en Jefe en las tres Instituciones y que, por consiguiente, no importaba gasto alguno para el Erario y, en cambio, en la forma acordada por la H. Cámara de Diputados significaba un desembolso superior a \$ 2.500.000 anuales y todavía sin haber podido apreciar, por falta de datos precisos, lo que correspondería a aquellos Oficiales que han desempeñado el cargo en el carácter de interinos o por suplencias que, en algunos casos, han sido por uno o dos días.

La Comisión, después de lo dicho, acordó pedirlos que tengais a bien rechazar la modificación propuesta.

La II. Cámara de Diputados, a continuación del anterior, ha consultado, a su vez, en la letra g) cinco artículos nuevos, los cuales han sido aceptados por la Comisión.

En el primero de ellos se aumentan los sueldos bases del personal de tropa de las tres Instituciones, comprendidos entre los grados de Soldado 2.º a Sargento 2.º sin tiempo.

Estos aumentos tienen por objeto equiparar los sueldos de dicho personal con los que actualmente disfruta el personal similar del Cuerpo de Carabineros y también compensar el escaso rendimiento que para esos

funcionarios significa la aplicación del beneficio de los quinquenios.

En el segundo de los artículos nuevos, agregados por la Honorable Cámara de Diputados, se concede una asignación de 150 pesos mensuales a los Alférezes del Ejército y de la Fuerza Aérea, a los Guardiamarinas de la Armada y a los Subtenientes de las tres Instituciones, para proveerse de vestuario y equipo.

El personal incluído no se beneficiará con los quinquenios, razón por la cual se le concede la asignación referida.

En el tercero de los artículos nuevos, agregados por la Honorable Cámara de Diputados, se dispone que no será aplicable al Ministerio de Defensa Nacional el artículo 1.º de la ley N.º 7,200, denominada de emergencia, que establece que en todos los servicios públicos habrá dos plantas: una permanente y otra suplementaria.

Para la aplicación del precepto acordado por la Honorable Cámara de Diputados se fija la planta, denominación y sueldos del personal de la Armada que figura actualmente en la planta suplementaria, el cual pasará a formar parte con el carácter de permanente en la rama del Servicio Administrativo de la Institución.

Como dicho personal ha sido consultado en forma incompleta, se corregirán las omisiones en el proyecto de ley separado a que nos hemos referido anteriormente.

En el cuarto de los artículos nuevos de la Honorable Cámara de Diputados, se equiparan las remuneraciones que perciben los profesores civiles de las Escuelas Militar, Naval y de Aviación con las que disfrutaban los de la Academia de Guerra.

Actualmente, el sueldo base de los Profesores de la Academia de Guerra es de \$ 1,500 por hora semanal de clase, el de los Profesores de las Escuelas referidas es de 1,200.— pesos.

El último de los artículos nuevos agregados por la Honorable Cámara de Diputados en la letra g) contiene un aumento de

sueldo y de categoría al Secretario de Fiscalía de primera clase.

Artículo 3.º

En este artículo, el proyecto del Honorable Senado fijó la escala de sueldos del personal civil subalterno de Justicia Militar.

La Honorable Cámara de Diputados ha modificado dicha escala, elevando los sueldos en la forma que en el oficio se indica.

La Comisión, estimando justificados dichos aumentos, aceptó las modificaciones propuestas.

A continuación del anterior, la Honorable Cámara de Diputados ha agregado un artículo 4.º al proyecto del Senado, por el cual se hacen extensivas al personal del Ejército, y de la Aviación las disposiciones de la ley 6456, que reconoce al personal de la Armada la totalidad de los servicios prestados a contrata o a jornal para los efectos del retiro y montepío.

La Comisión, estimando que la medida que se propone corresponde a las normas adoptadas en otras disposiciones legales de equiparar en sus derechos y beneficios al personal de las tres Instituciones, aceptó el artículo propuesto por la Honorable Cámara de Diputados.

Artículo transitorio

La Honorable Cámara de Diputados propone consultar un artículo transitorio que consta de dos incisos.

En el primero de ellos se dispone que el personal de la Subsecretaría de Marina con goce de sueldo inferior al de un Oficial 4.º civil, disfrutará del mismo sueldo, derechos y prerrogativas asignados al referido grado.

Se trata, en consecuencia, de fijar como sueldo mínimo de dicho personal el correspondiente a Oficial 4.º civil, que goza de un sueldo ascendente a \$ 11,400 anuales.

En el segundo de los incisos se establece igual beneficio para todo el personal que figure en el Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional.

El señor Ministro del ramo hizo presente que la amplitud de los términos con que ha sido redactado este inciso 2.º, permitiría acogerse a él hasta el personal de conscriptos, soldados, etc. de las tres Instituciones, con un gasto que alcanzaría, aproximadamente a \$ 400.000.000.

La Comisión impuesta de lo dicho, resolvió pedirnos el rechazo de este inciso 2.º.

Al mismo tiempo se acordó contemplar en el proyecto de ley separado, que presentará el Ejecutivo, una disposición que corresponda al verdadero espíritu que tuvo la Honorable Cámara de Diputados al aprobar dicho inciso, que no fué otro que el de favorecer al personal civil del Ministerio de Defensa Nacional.

Financiamiento

El gasto que importará la ley en discusión, en la forma en que se os propone en este informe, ascenderá a la suma de \$ 133.664,382.

Para financiarlo, la Honorable Cámara de Diputados propone consultar las disposiciones contenidas en los artículos 5.º y 6.º del proyecto.

En el artículo 5.º se imputa el gasto a la mayor entrada producida por la aplicación del impuesto a los beneficios extraordinarios que establece la ley 7144, de 5 de enero de 1942.

El señor Ministro de Hacienda hizo presente a la Comisión, que, de acuerdo con disposiciones terminantes de la misma ley, toda mayor entrada que se produzca debe aplicarse a los fines en ella señalados, por cuya razón estimaba que no era un financiamiento adecuado el propuesto en este artículo por la Honorable Cámara de Diputados.

La Comisión, para no retardar el despacho de la ley y entrabada su acción por la altura de la tramitación del proyecto, sugirió al señor Ministro de Hacienda que presentara a la consideración del Congreso una proposición de ley que contemplara las reformas al financiamiento que estimara convenientes.

Aceptado dicho temperamento, la Comi-

sión aprobó los artículos 5.º y 6.º propuestos por la Honorable Cámara de Diputados.

En mérito de lo expuesto, tenemos el honor de recomendaros la aprobación de las enmiendas propuestas por la Honorable Cámara de Diputados, con excepción de las siguientes que deben ser rechazadas:

Artículo 1.º

Letra c)

La que consiste en agregar el siguiente inciso final:

“Gozarán también de estos beneficios los Oficiales de Tierra, los Oficiales de Mar, los Oficiales de la Rama Técnica auxiliar y los Jefes auxiliares de Maestranza con carrera limitada”.

Letra g)

La que consiste en sustituir el quinto de los artículos nuevos, agregados por el Honorable Senado, por el siguiente:

“Artículo... Los Oficiales que con cualquier denominación, título, jerarquía o grado, hubieren ejercido la función de comandar en Jefe del Ejército, la Armada o la Fuerza Aérea gozarán de una pensión de retiro equivalente al sueldo y gratificaciones válidas para el retiro que les corresponden a los Oficiales de igual grado en servicio activo”.

Artículo transitorio

El inciso 2.º de este artículo que dice:

“De estos mismos beneficios gozará el personal que figure en el Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional y que esté en posesión de un sueldo inferior al del Oficial 4.º civil.”

Sala de la Comisión, 14 de Julio de 1943.

—E. E. Guzmán.— E. Bravo O.— Guillermo Azócar.— Manuel Muñoz C.— G. González Devoto, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Higiene y Asisten-

cia Social, ha estudiado un proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que reglamenta el ejercicio de la función de practicante.

El proyecto en informe contiene dos disposiciones principales, cuales son, la de dar carácter definitivo a las autorizaciones de carácter temporal que la Dirección General de Sanidad daba a los enfermero-practicantes que reunían los requisitos fijados por la ley 5.999, de 28 de enero de 1937, para el ejercicio de su actividad profesional, y la de señalar las condiciones y requisitos que deberán tener los futuros postulantes a esta autorización para que les sea concedido por la Dirección General de Sanidad.

El proyecto, como se advierte, denomina practicantes a los antiguos enfermeros, en razón de que esta expresión, de acuerdo con el significado que le da el Diccionario de la Real Academia, está más de acuerdo con la naturaleza de la función que desempeñan.

Vuestra Comisión estima conveniente el proyecto el que ha aprobado en los términos en que viene formulado. Sin embargo, a indicación del Honorable Senador señor Torres, indicación complementada con otra del Honorable Senador señor Jirón, ha aceptado establecer un artículo nuevo que sancione el ejercicio no correcto de la función del practicante.

En esta situación, os recomienda prestéis vuestra aprobación al proyecto de ley en informe, en los términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones:

A continuación del artículo 3.º se agrega el siguiente artículo 4.º La Dirección General de Sanidad, podrá cancelar temporal o definitivamente la autorización al practicante que en el ejercicio de su actividad profesional funcionaria o particular se le compruebe mal comportamiento. El practicante a quien se le cancele la autorización no podrá ejercer en forma alguna esta actividad.

El que ejerza la función de practicante sin la autorización competente incurrirá en las sanciones del Título VI del Código Sanitario.

El artículo 4.º pasa a ser 5.º, redactado

en los mismos términos en que está concebido.

Sala de la Comisión, a 14 de julio de 1943.
—Dr. **Hugo Grove.** — Dr. **G. Jirón.** — **Isauro Torres.**

Acordado en sesión de la Comisión, a 14 de julio de 1943, bajo la presidencia del señor Grove y con asistencia de los señores Torres y Jirón. — **E. Ortúzar E.**

3.º De la siguiente nota de la Tesorería del Senado:

Honorable Senado:

Santiago, 30 de junio de 1943. — En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 153 del Reglamento, tengo el honor de presentar las cuentas de la Tesorería del Senado correspondiente al Primer Semestre del presente año.

Al 1.º de enero de 1943 habrá un saldo efectivo a favor del Senado en la cuenta corriente con el Banco Central de Chile \$ 59.490.67.

Se ha recibido de la Tesorería Fiscal con cargo al Presupuesto del año, en cuatro Partidas, la cantidad de	\$ 2.349.000.00
--	-----------------

Lo que hace un total de	\$ 2.405.490.67
-------------------------	-----------------

Se ha gastado en el Primer Semestre la cantidad de	\$ 1.467.063.29
--	-----------------

Estas cifras determinan un sobrante a la fecha de	\$ 938.427.38
---	---------------

Dentro del cual figuran \$ 76.557 de anticipos y préstamos concedidos al personal, más \$ 688.15 en poder del mayordomo y del 1.º de la Guardia para atender a los gastos que se pagan por Caja Chica.

Quedan a disposición del Honorable Senado los comprobantes correspondientes a

las Partidas de Ingresos y Egresos anteriormente detalladas.

Dios guarde a V. E. — **Fernando Altamirano Z.**, Secretario de Comisiones y Tesorero Accidental del Senado.

4.º De cuatro solicitudes:

Una de don Luis Page Rivera, en que solicita ser incluido en los beneficios del proyecto que concede el grado de capitán de Bandada, Rama del Aire, a los Capitanes señores Dagoberto Godoy y Armando Cortínez Mujica.

Una de doña Edelmira Uribe Contalba, en que solicita pensión de gracia.

Una de doña Teodormira Flores Ruiz, en que solicita pensión de gracia.

Y una de doña Rosa Ríos v. de Baeza, en que solicita devolución de antecedentes.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas 25 minutos, con la presencia en la Sala de 16 señores Senadores.

El señor **Durán** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 20.ª, en 12 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 21.ª, en 13 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

TRANSFERENCIA GRATUITA DE PREDIOS A LA CAJA DE LA HABITACION POPULAR.

„El señor **Secretario**. — En el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho anunciada por el señor Presidente, según el orden pedido por los señores Senadores, está el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se autoriza al Presidente de la República para

transferir gratuitamente a la Caja de la Habitación Popular el dominio de varios predios.

Este proyecto fué eximido del trámite de Comisión en la sesión de ayer, a pedido del Honorable señor Grove don Marmaduke y es del tenor siguiente:

“**Artículo 1.º** Autorízase al Presidente de la República para que transfiera, gratuitamente, a la Caja de la Habitación Popular el dominio de los predios que se indican, según los deslindes que a continuación se detallan:

I. — Predio de cinco hectáreas veinticinco áreas (5.25 Has.), de superficie, ubicado en el pueblo de Porvenir, comuna del mismo nombre, departamento de Tierra del Fuego, de la provincia de Magallanes, y comprendido dentro de los siguientes deslindes:

Norte, terrenos fiscales destinados a Radioestación de la Armada; Este, terrenos de la Sociedad Ganadera Gente Grande; Sur, terrenos fiscales concedidos a la Municipalidad de Porvenir; y Oeste, camino público de Porvenir a Santa María.

II. — Predio de diez mil ochocientos veinticinco metros cuadrados (10,825 m²), de superficie, ubicado en la ciudad de Linares, departamento y comuna del mismo nombre, y que tiene los siguientes deslindes: Norte, calle Carampangue, Sucesión Vásquez, Sucesión Morales y Carlos Soto; Sur, Cornelio Méndez, calle Bellavista y Sucesión Castillo Reveco; Oriente, Gertrudis Vásquez, calle de Lautaro, Sucesión Castillo Reveco y Fortunato Troncoso y; Poniente, calle Chacabuco y Cornelio Méndez.

III. — Lotes de terrenos fiscales ubicados en el Puerto de San Antonio, provincia de Santiago, cuyos deslindes y características, son las siguientes:

Lote número 1: Norte, en cien metros, con Población Obrera Fiscal, y en ciento cincuenta metros, con terrenos fiscales ocupados por Carabineros, y en parte desocupados, de los cuales los separa la calle 2 Sur, del plano regulador, confeccionado por la Ilustre Municipalidad de San Antonio; Este, Hacienda “Llo-Lleo”, de don Vicente García Huidobro, en 1,180 metros, y con Población Obrera Fiscal, en cien me-

tros; Sur, estero "Llo-Lleo"; y Oeste, Avenida Barros Luco, de la cual lo separa una faja de terreno de 25 metros de ancho, que se reserva el Fisco.

Lote número 2: Norte, terrenos fiscales ocupados por el Estadio, de los cuales los separa la calle 10 Sur; Este, Avenida Barros Luco, de la cual lo separa una faja de terreno de 25 metros de ancho, que se reserva el Fisco; Sur, estero "Llo-Lleo" y línea del ferrocarril; y Oeste línea del ferrocarril.

Artículo 2.º Los Conservadores de Bienes Raíces respectivos procederán a hacer las anotaciones e inscripciones que correspondan según las transferencias de dominio de que habla el artículo anterior.

Artículo 3.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Quiero dar algunos datos para demostrar a los señores Senadores la importancia que tiene este proyecto, que no irrogará gasto alguno al Estado y traerá grandes beneficios.

La Caja de la Marina Mercante ha ofrecido invertir en construcciones en el presente año, en San Antonio, 300 mil pesos; la Caja de la Habitación ha ofrecido invertir 400 mil pesos en un plan de cinco años, o sea, dos millones de pesos; la Caja de Empleados Particulares ha ofrecido construir 70 casas en tres años.

El señor **Jirón**. — Voy a dar mi voto favorable al proyecto, por que estimo que es de suma justicia.

San Antonio es el puerto que da mayores entradas al Fisco y, en cuanto a habitaciones, es uno de los más abandonados. En San Antonio no hay, en realidad, casas para arrendar, lo que constituye un problema que debe ser resuelto enanto antes. Al lado de sólo algunas casas bien construídas, hay mazmorras.

San Antonio debe ver resueltos enanto antes sus problemas, especialmente el que se refiere al malecón, que está desnivelado y en peligro de hundirse, lo que significaría una pérdida de 15 a 20 millones de

pesos. Este asunto no ha sido resuelto, a pesar de las diversas advertencias que se han hecho sobre este defecto, que se va acentuando cada día más. Problemas como éste deben ser abordados en corto tiempo.

Por mi parte, estimo que este proyecto es de suma justicia y le daré mi voto favorable.

El señor **Walker**. — En los momentos en que el Honorable Senado se a ocupado del problema de la habitación popular, es muy oportuno este proyecto, que tiende a los mismos fines que la ley de reforma de la Caja de la Habitación Popular, que acabamos de despachar.

Por lo demás, este proyecto satisface un anhelo de los vecinos de San Antonio. Por consiguiente, yo me adhiero al interés de despacharlo, manifestado por los señores Senadores, y le daré mi voto favorable.

El señor **Contreras Labarca**. — Con el objeto de no prolongar excesivamente el debate tan interesante iniciado por el Honorable señor Jirón, me limitaré a anunciar que daré mi voto favorable a este proyecto, que es muy conveniente.

Nada más.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el acuerdo de la Sala para entrar inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión, y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los tres artículos del proyecto.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Agradezco a mis Honorables colegas la deferencia que han tenido y la aprobación del proyecto.

TRANSFERENCIA GRATUITA Y TRASLADO A AYSÉN DEL HOTEL DE LA LAGUNA SAN RAFAEL

El señor **Secretario**. — Sigue en el orden

de la tabla el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Bórquez, Concha, Maza, Lira Infante y Haverbeck, que dice como sigue:

Proyecto de ley:

“**Artículo 1.º** Cédese gratuitamente y en definitiva a la Municipalidad de Aysen, el Hotel de la Laguna San Rafael, con todos sus útiles, instalaciones y maquinarias.

La Municipalidad queda obligada a trasladar e instalar por su cuenta dicho Hotel en la ciudad de Aysen.

Artículo 2.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Este proyecto fué eximido del trámite de Comisión.

El señor **Martínez Montt**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Tenía entendido que este hotel pertenecía a la Empresa de los Ferrocarriles.

El señor **Bórquez**. — No, señor Senador.

El hotel fué construido hace cuatro años por el Ministerio de Obras Públicas, a fin de fomentar el turismo en la zona de la Laguna de San Rafael. Desgraciadamente, su construcción no ha dado ningun resultado, como lo prueban las estadísticas de viajeros: el primer año hubo solamente un pasajero durante dos días; en el segundo hubo 12 pasajeros; en el tercero, uno, y el cuarto, ninguno.

Actualmente ese hotel está abandonado completamente desde hace seis meses, y si no se traslada a un pueblo importante, como es Aysen, hacia el cual hay corriente de turismo, se lo robarán los pescadores que recorren todos los días esos lugares, o las inclemencias del tiempo terminarán por destruirlo.

Por eso, los Senadores de la región han pedido que se traslade a la ciudad de Aysen, donde hace falta un hotel de turismo.

El señor **Martínez Montt**. — ¿Cómo se le va a trasladar, si se trata de un edificio definitivo?

No tengo intenciones de oponerme al despacho del proyecto, pero entiendo que se trata de una construcción definitiva, de la

cual tengo fotografías. Además, las instalaciones que hay en ella no son fiscales, sino de un concesionario que tuvo a su cargo el hotel.

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio). — Pero el concesionario se retiró.

El señor **Martínez Montt**. — Como lo he manifestado, no me voy a oponer, pero me parece que el proyecto debió haberse estudiado previamente, porque no es cuestión fácil ni conveniente desarmar un edificio para después trasladarlo.

El señor **Maza**. — Puede ser ese hotel de construcción portátil, al estilo de un tipo de casas que hay en Puerto Montt.

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio). — Deseo informar al Honorable señor Martínez Montt, que el traslado del hotel lo hace por su cuenta la Municipalidad de Aysen, de manera que no demandará ningún gasto al Fisco. En este proyecto sólo se hace la cesión del hotel.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y en particular el proyecto.

Aprobado.

CELEBRACION DEL CENTENARIO DE BUIN

El señor **Secretario**. — Viene a continuación el siguiente proyecto de ley de iniciativa de los Honorables señores Grove (don Marmaduke) y Jirón, eximido del trámite de Comisión en la sesión de ayer por acuerdo del Honorable Senado.

Proyecto de ley:

“**Artículo 1.º** Destínase la suma de trescientos mil pesos para la celebración del primer Centenario de la ciudad de Buin.

Esta suma será distribuída por la Comisión que designará la Ilustre Municipalidad de dicha Comuna, en la siguiente forma:

Arreglos en el Estadio de Buin \$ 50,000.—

Arreglos en el Hospital de

Buin., 100,000.—

Construcción de edificio Go- bernación y reparticiones públicas de la Comuna, (obra gruesa)	150.000.—
	\$ 300.000.—

Artículo 2.o El gasto que significa esta ley, se imputará a la mayor entrada que produzca la Cuenta C-10, Derechos de Importación (Arancel Aduanero).

Artículo 3.o Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — La Honorable Cámara de Diputados ha aprobado un proyecto que autoriza a la Municipalidad de Buin para contratar un empréstito hasta por un millón doscientos mil pesos. Como en la distribución de dicho empréstito se consulta la suma de cien mil pesos para el Estadio de Buin, no es necesario destinar en este proyecto fondos para ese mismo objeto. Por eso, en compañía del Honorable señor **Jirón** hago indicación para que se modifique el monto y la distribución de los fondos que se conceden por este proyecto, en el sentido de suprimir la cantidad que se destina al Estadio y aumentar a quinientos mil pesos los fondos, que deberán distribuirse en la siguiente forma:

Para arreglos del Hospital de Buin	\$ 100,000.—
Para la Cruz Roja de esa lo- calidad	100,000.—
Para el Cuerpo de Bomberos de Buin	300,000.—

Paso esta indicación a la Mesa, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión el proyecto, con la indicación propuesta por los Honorables señores **Grove** y **Jirón**.

Ofrezco la palabra.

El señor **Walker**. — Hace poco tiempo, junto con mi Honorable colega señor **Ji-**

rón visitamos ese Departamento y nos percatamos de sus diversas necesidades. No hay duda que la más urgente de esas necesidades es la que se refiere al Cuerpo de Bomberos. Hay mucho entusiasmo entre sus componentes; pero falta el material de trabajo y no tienen ni siquiera mangueras, que es lo más indispensable.

El Hospital de Buin requiere algunas reparaciones urgentes y, en consecuencia, me parece conveniente aumentar la suma que se destina a ese hospital y, además, destinar alguna suma al Cuerpo de Bomberos de esa localidad.

Por las razones expuestas, acepto de buen grado la indicación de los Honorables señores **Grove** don **Marmaduke** y **Jirón**, para que se modifique el proyecto en la forma que en dicha indicación se propone.

El señor **Jirón**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Jirón**. — Señor Presidente, la indicación que con el Honorable señor **Grove** don **Marmaduke** hemos formulado, fundada en las razones que el mismo Honorable Senador ha tenido a bien exponer, se justifica en cuanto al Cuerpo de Bomberos de Buin — que acaba, hace pocos días, de demostrar su eficiencia deteniendo un incendio que pudo ser de grandes proporciones, en la hacienda "Hospital" — porque, como ha dicho el Honorable señor **Walker**, este Cuerpo de Bomberos no tiene edificio y el material, recientemente adquirido, se debe casi en su mayoría. De allí la conveniencia de aceptar esta indicación, que destina 300,000 pesos a dicho Cuerpo de Bomberos, que atiende un radio bastante extenso, de Maipo a Angostura, en el que viven 36 mil habitantes, y cuyas propiedades tienen un avalúo que asciende a la suma de 850 millones de pesos.

La indicación destina también 100,000 pesos para reparaciones de cierta urgencia en el hospital de Buin y otros 100 mil pesos para la Cruz Roja de esa localidad, que desarrolla una acción social digna de todo estímulo.

Hace pocos días — como ha dicho el Honorable señor Walker — acompañados de otros parlamentarios, visitamos aquellos servicios y pudimos darnos cuenta de sus necesidades, que son tan premiosas que es de toda justicia atenderlas. A eso tienden este proyecto y la indicación presentada, que espero contarán con la aprobación del Honorable Senado, ya que el proyecto no representa una gran suma, y bien la merece aquella próspera región.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Martínez Montt**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Martínez Montt**. — Voy a votar en contra de una parte de este proyecto, señor Presidente, porque se acaba de publicar en la prensa un plan relativo a lo que el Ejecutivo se propone hacer en materia de hospitales en el país, y que constituye un estudio completo hecho por personal competente. Aunque no lo recuerdo en este momento, seguramente en ese plan debe estar incluido el Hospital de Buin, y si el Honorable Senado principia por torpedear los propósitos del Gobierno y consulta fondos arbitrariamente, aparte de lo que el Ejecutivo se propone realizar, en un plan que representa una suma de cerca de 140 millones de pesos, incurriríamos en un error, porque vamos así a llegar a que el Ejecutivo acuerde fondos para los hospitales por una parte, y nosotros, en el Honorable Senado, acordemos fondos para lo mismo con otro financiamiento, perjudicando, posiblemente, lo que está haciendo el Ejecutivo en esta materia.

Por este motivo, voy a votar en contra de este proyecto en lo que se refiere al Hospital de Buin, que seguramente está consultado en el proyecto del Ejecutivo, que ha sido cuidadosamente estudiado, pues no tendría razón de ser que nosotros acordáramos miles y miles de pesos para lo mismo que el Ejecutivo ya ha acordado hacer. En lo demás, el proyecto cuenta con mi aprobación.

El señor **Grove** (don Hugo). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Grove** (don Hugo). — Rogaría al Honorable señor Martínez Montt se sirviera retirar su oposición, porque el estudio que el Gobierno está haciendo sobre esta materia, para ser realizado en un plazo de cinco años, no puede estar en pugna con lo que nosotros acordemos para la reparación de este Hospital que tanta falta hace en Buin y que es de urgencia dotar.

El señor **Walker**. — Debo observar que no hay propiamente un proyecto del Gobierno sobre construcción de hospitales, sino que en el Consejo de Gabinete se ha discutido un plan con ese objeto que, naturalmente, se convertirá con posterioridad en un proyecto de ley; pero, ya que se trata de celebrar el Centenario de Buin, la mejor manera de hacerlo es aprobar este proyecto de ley que consulta arreglos para el Hospital, porque — si mal no recuerdo — ese establecimiento no está incluido entre los hospitales que van a ser objeto del proyecto del Ejecutivo. Y si lo estuviera, querría decir que el Fisco se ahorraría, cuando llegue el momento de realizarlo, cien mil pesos, que ahora damos a Buin con motivo de la celebración de su Centenario.

Por esto y por tratarse precisamente de la conmemoración del Centenario de Buin, creó que el Honorable señor Martínez Montt no debiera tener inconveniente para retirar su indicación y, de esta manera, facilitar el despacho del proyecto.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Además, se trata de crear una sala de operaciones que no tiene el Hospital y también de destinar fondos para una lavandería.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar en la discusión particular del proyecto.

Acordado.

El señor **Durán** (Presidente).— No, Honorable Senador.

El proyecto fué eximido del trámite de Comisión, por acuerdo del Honorable Senado, en la sesión de ayer.

Ofrezco la palabra.

El señor **Ortega**.— ¿Viene modificado por la Honorable Cámara de Diputados, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente).— El proyecto es de iniciativa de esa Corporación, Honorable Senador.

Ofrezco la palabra.

El señor **Walker**.— Entiendo que como ha terminado la tabla de Fácil Despacho, podría quedar pendiente la discusión del proyecto, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Queda pendiente la discusión.

En la hora de Incidentes, está inscrito en primer lugar el Honorable señor Domínguez.

El señor **Cruchaga**.— Me permite, Honorable colega. Quisiera decir unas breves palabras.

El señor **Durán** (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Domínguez, puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Cruchaga.

El señor **Martínez Montt**.— Yo pediría que después del proyecto sobre la Municipalidad de Rancagua, se tratara el de los Preparadores y Jinetes.

El señor **Lafertte**.— Eso es lo que hemos pedido, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt**.— El proyecto sobre regularización del cauce del Bío-Bío, puede esperar, señor Presidente; la gente pobre, que no tiene que comer, debe tener preferencia.

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cruchaga.

El señor **Rivera**.— ¿Me permite?

El señor **Durán** (Presidente).— Con la venia del señor Cruchaga, podría hacer uso de la palabra, Su Señoría.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).— Podría prorrogarse la hora, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la Primera Hora hasta las cinco y media.

Acordado.

Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Rivera.

HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON GUILLERMO BARROS JARA

El señor **Rivera**.— Los Honorables señores Senadores se habrán impuesto por la prensa, seguramente con profundo pesar, del sensible fallecimiento de un hombre eminente que honró esta Sala: don Guillermo Barros Jara.

Antiguo servidor público, grande y esforzado trabajador del campo, puso al servicio de todas las actividades en que actuó su clara inteligencia y su tesón de trabajo, mirando siempre el beneficio de la colectividad y el progreso de la patria. Ministro en varias oportunidades, dejó en la Administración Pública huellas indelebles de su talento y rectitud.

Nuestra colectividad política está de duelo y se siente acongojada por su fallecimiento. Los Senadores liberales hemos creído nuestro deber dejar constancia, tal vez interpretando el sentir de todos los Senadores, del verdadero sentimiento de pesar que nos produce su desaparecimiento.

El señor **Walker**.— Ha dicho bien el Honorable señor Rivera, al expresar que tal vez sus palabras interpretan el sentimiento del Honorable Senado. Por lo que respecta a los Senadores conservadores, adherimos al justiciero homenaje que él acaba de rendir a la memoria de don Guillermo Barros Jara, que fué miembro del Senado y cuyos debates ilustró con sus conocimientos en materias económicas y financieras, y en agricultura, que fué la especialidad de su trabajo.

Personalmente, como Senador por Santiago, me consta la labor progresista que realizó en beneficio del Departamento de Melipilla, donde gozó siempre de general respeto y estimación.

Repito que adherimos al homenaje que acaba de rendir el Honorable señor Rivera, a la memoria de don Guillermo Barros Jara.

El señor **Martínez Montt**.— Quiero manifestar, en nombre del Partido Democrático,

que adherimos a las palabras del Honorable señor Rivera, por el sensible fallecimiento de un hombre como don Guillermo Barros Jara, que tuvo destacada actuación política y que puso siempre su inteligencia y capacidad de trabajo en beneficio del país.

El señor **Del Pino**.— En nombre del Partido Agrario, adhiero al homenaje que el Honorable Senado tributa a la memoria de don Guillermo Barros Jara, eminente político y gran hombre de trabajo, que vinculó su dedicación a las labores de la tierra con los más caros anhelos de progreso nacional.

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cruchaga.

ANIVERSARIO PATRIO DE FRANCIA

El señor **Cruchaga**.— No flameará con libertad en el suelo francés, ocupado por el rival de siempre, la hermosa bandera tricolor y los acordes armoniosos y vibrantes de la Marsellesa no se sentirán, como antes de la gran desgracia que aflige al gran pueblo, en la calle bulliciosa y alegre, y sólo se sentirá en el seno de los hogares deshechos y entulados, —y eso casi en forma de murmullo y de plegaria—, no sea que el ocupante pueda considerar la expansión patriótica como acto de rebeldía.

Será hoy un día de severo recogimiento y oración para el pueblo de Francia, tan querido de nosotros los chilenos. La hora aciago porque la gran República atraviesa ha detenido la marcha de su progreso asombroso; y la luz que irradiaba sobre la humanidad entera, señalándole rumbos y senderos de democracia y de cultura, ha apagado momentáneamente su fulgor. Pero la crisis pasará mediante el amparo de Dios y el esfuerzo de sus hijos y volverá Francia a ser la noble nación, latina por excelencia, que habrá de seguir siendo la servidora del ideal.

Nos inclinamos reverentes ante las glorias de la gran República. La acompañamos de corazón en sus ansias de resurgimiento. El legendario patriotismo francés volverá a corto plazo a reconstruir, para bien del mundo entero, la patria destruida.

Francia, creadora del derecho público moderno y el más formidable baluarte latino

de la democracia, no tardará en reponerse de la herida que se le ha asestado y que sangra con repercusiones en todo el universo y volverá a su puesto de primer orden en el concierto de las naciones.

París estará hoy silencioso, triste y angustiado. Como lo decía Víctor Hugo, en una bella evocación de la Ville Lumiere, París es el manto de luz de las ideas. Así como bajo el templo se halla la cripta que guarda los más preciados tesoros, así al cavar bajo París, construido por el tiempo y por las razas, se encontraría la vieja historia de la humanidad.

Salve, Francia inmortal.

El señor **Domínguez**.— Honorable Senado:

Hace 154 años, sobre la tierra de Francia, bajo la comba azul de su cielo, contingentes heroicos de hombres iluminados por una limpia esperanza, poblaron con voces nuevas el aire del mundo. Yo no necesito recordar aquí qué sabor de anhelo, qué color de angustia, qué movimientos de pasión movieron los brazos y empujaron los pechos de los heroicos revolucionarios de Francia. Eso bien lo sabe el Honorable Senado, bien lo sabe todo el mundo; pero quisiera consignar en esta fecha gloriosa, que de igual manera que a un hombre que ha trabajado su vida en prestigio y que ha elaborado sobre el mérito, no se le puede ofender o manchar por un nombre que no tenga iguales prestigios, a un pueblo que tiene voz de continente y tradición de mundo, no lo han podido mancillar ni vejar los pasos de los hombres adversos que pisan hoy su suelo, en afán de conquista y en olvido de la cultura, sin mancharla. La Francia de todos los siglos, la Francia heroica, está incorporada a la historia del mundo; lo estaba ayer, lo está hoy y lo estará siempre. No hay un rincón de la tierra, ni hombre alguno que no sepa que hay nombres de franceses como Pasteur, Lavoisier, Le Dantec, Curie, Poincaré, Comte, Durkheim, Descartes, Rousseau, Debussy, Saint Saens, Verlaine, Lamartine, Chateaubriand, Zola, Balzac, Rolland, Barbusse, Paul Valery, Foch, Clemenceau, Rimbaud y Proust, que conservarán, junto con tantos otros, el nombre de Francia, vivo, en la conciencia de la humanidad.

Se ha dicho por aquellos que desconfianza de la democracia, que fué la democracia de Francia, la que cayó vencida en esta guerra. Profundo error. Es que los soldados que fueron a esta guerra, ya no fueron movidos como los revolucionarios de 1789, por el aliento de la libertad, sino que fueron al campo de batalla movidos por el espíritu de derrota y de conciliación, que comenzó en Munich. Porque la libertad, como lo dijera Dantón, en célebre frase "es como un vino generoso del cual saltan burbujas mientras no se agota su espuma", y el vino generoso que es la libertad todavía salta en burbujas en el corazón de los soldados que caen luchando por la libertad y la democracia; y el vino generoso que es la libertad, todavía está enseñando a los que no creyeron en ella y la mancillaron, qué raíces tan firmes, qué potencia, acaso ancestral, de vigor, se halla en el seno de esta palabra mística de la libertad. Ahora está brotando de los vigorosos pechos de los soldados de la democracia y el empuje de lo que es una democracia rediviva y vitalizada, prueba lo que significa la revolución francesa de 1789, que todavía alienta en el corazón y en el alma del mundo. Esa sangre victoriosa está ahora en el corazón de De Gaulle y en la cabeza de Giraud. Y la Francia heroica, la Francia sublime, la Francia de todos los siglos, le está diciendo de nuevo al mundo que, si pudo atravesar por un instante de vacilación y de duda, lo que es la raíz de su existencia, la libertad, surge de nuevo para escribir nuevas páginas de gloria en la cultura y en la historia del mundo.

En nombre de la Alianza Democrática de Chile, integrada por el Partido Radical, el Partido Socialista, el Partido Socialista de Trabajadores, el Partido Democrático y el Partido Comunista, extendiendo esta tarde mi mano temblorosa de emoción a los heroicos soldados de la Francia, que es libertad eterna, y saludo desde el Senado de la República a los hombres que, creyendo en la libertad y en la justicia, están de nuevo redimiendo a Francia y colocándola en el sitio en que la pusieron los nobles revolucionarios de 1789.

El señor **Maza**. — Los Senadores Liberales adhieren al homenaje que el Senado de

Chile rinde emocionado a la Francia inmortal en esa fecha del 14 de julio, en que se conmemora el aniversario de un país momentáneamente eclipsado por el horror de una invasión; pero en que también se conmemora la fecha en que prendió en el mundo la luminaria eterna de la libertad humana.

El señor **Del Pino**. — A nombre del Partido Agrario, adhiero al homenaje que el Senado tributa en el día de su aniversario patrio a la gloriosa República Francesa, país que, a través de toda su historia, se ha caracterizado por su espíritu de lucha y de sacrificio, y que ha dado al mundo los pensadores y artistas de que más orgullo se siente la humanidad.

Hago votos porque en el cielo hoy ensombrecido de Francia, mañana alumbre nuevamente el sol de la libertad y de la justicia.

REGULARIZACION DEL CAUCE DEL BIO-BIO

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

Su Señoría había pedido la palabra para hacer uso de ella en la Hora de Incidentes de la presente sesión.

El señor **Rivera**. — Renunciaría a hacer uso de la palabra para que se tratara el proyecto sobre regularización del cauce del río Bio-Bío.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Yo también uniría mi ruego al de mi Honorable colega el señor Rivera para que se tratara ese proyecto, que se encuentra en la tabla de Fácil Despacho y que ocupará un tiempo muy breve.

Podría destinarse a este objeto los diez minutos que iba a ocupar el Honorable señor Rivera.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Por nuestra parte no habría inconveniente.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para tratar el proyecto a que se han referido los Honorables señores Rivera y Urrejola.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Proyecto de ley:

"Artículo 1.º El Presidente de la República invertirá la suma de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000), en la regularización

del cauce del Bío-Bío, en el tramo comprendido entre su desembocadura al mar y el puente ferroviario de la línea de Concepción a Curanilahue, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás detalles técnicos que confeccionará al efecto la Sección Vías Fluviales de la Dirección de Obras Públicas. La dirección técnica y la supervigilancia de estas obras dependerá de la Dirección General de Obras Públicas. El personal de ingenieros y empleados administrativos para esta obra podrá ser contratado con cargo a los fondos de la presente ley hasta por un diez por ciento (10%), de la inversión.

Artículo 2.º Los terrenos que se formen en ambas riberas del río, con motivo de la construcción de estas obras, serán de propiedad fiscal. El Fisco podrá lotear y vender estos terrenos en pública subasta, y con el producto de estas ventas se abrirá una cuenta especial a la orden del Presidente de la República, quien podrá girar contra ella exclusivamente para inversiones en la prosecución de estas obras.

Artículo 3.º El gasto que demande la aplicación de la presente ley se financiará con el rendimiento del impuesto creado por la ley 7.160, de 21 de enero de 1942, para cuyo efecto se agregará este gasto a la enumeración de leyes contenida en el artículo 10 de la ley sobre distribución del impuesto al cobre.

Artículo 4.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar a su discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron aprobados sucesivamente los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del proyecto.

El señor **Durán** (Presidente). — Despachado el proyecto.

BENEFICIOS AL PERSONAL DE PREPARADORES Y OTROS DE LOS HIPÓDROMOS.

El señor **Lafertte**. — Señor Presidente, ¿no sería posible aprovechar los minutos que quedan para tratar el proyecto de ley que se refiere a la situación de los preparadores, jinetes y personal de corral de los hipódromos? Se trata solamente de una modificación muy corta a la ley actualmente vigente.

REGULARIZACION DEL CAUCE DEL BÍO-BÍO

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —Aún cuando me había inscrito para hablar sobre otra materia, no puedo menos que empezar agradeciendo mucho al Honorable Senado la aprobación que ha dado a este proyecto que permitirá a la ciudad de Concepción, un mejoramiento efectivo en cuanto al comercio, a la agricultura, a la higiene, etc. tanto más, cuanto que él significa la inversión de una suma no muy apreciable y que será reembolsada al Fisco con la venta de los terrenos riberaños lo que permitirá el aprovechamiento de un número de hectáreas de terrenos para la producción agrícola y para la reforestación de esa zona.

Tan importante obra, repito, contribuirá en forma efectiva, al adelanto de Concepción, que es una ciudad universitaria y fabril.

El Honorable señor Rivera, que acaba de ausentarse de la Sala, me pidió que también en su nombre agradeciera la aprobación de este proyecto.

GRAVAMENES A LA VITICULTURA. — CONGRESO VITIVINICOLA DE TALCA

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —Para lo que he querido hacer uso de la palabra es para referirme al Congreso vitivinícola celebrado recientemente en la ciudad de Talca y que ha contado con la asistencia de numerosos vitivinicultores que, justificadamente alarmados, han sentido

la necesidad de renmirse para actuar en defensa de una importante industria nacional cuya estabilidad está seriamente amenazada y cuyo porvenir se vislumbra cada día más incierto y comprometido por el peso ya desmesurada de los tributos que gravitan sobre ella.

Como digo, señor Presidente, con justa alarma se han reunido estos hombres de trabajo que han visto cómo en tres años ha subido la contribución a esta rama de la agricultura, de 7 millones a 77 millones de pesos; que en el espacio de tres años han contribuido a las finanzas públicas, con la apreciable suma de cerca de 300 millones de pesos, lo que tiene abrumados a estos productores, quienes, con razón, dicen: "no hemos dado parte de nuestra utilidad; hemos dado nuestra utilidad"; y ahora reunidos, piden a los Poderes Públicos que no sigan gravando a una industria en forma tan dura e imposible de sobrellevar.

Esta situación, señor Presidente, afecta esencialmente a los pequeños productores que se encuentran en situación desesperante. Es fácil explicárselo: los grandes propietarios disponen de mayor capital para perfeccionar sus cultivos y obtienen mayores rendimientos; aún más, señor Presidente, pueden esperar el momento oportuno para vender sus vinos. En cambio, los pequeños productores se ven amargados porque la industria a que me refiero es su única fuente de recursos y, en consecuencia, no pueden satisfacer sus necesidades más premiosas si las contribuciones que tienen que pagar les impiden obtener del producto que constituye su único medio de subsistencia, una utilidad razonable, sobre todo en las ciudades del sur en que puede verse a los pequeños propietarios de viñas trayendo a la ciudad, ya sea la uva o el vino para venderlos y volver con harina o con otros artículos indispensables para la vida en tierras que son poco fértiles. Parece que la vid fuera la planta salvadora para esas regiones que por su conformación topográfica no son adecuadas para la obtención de otro producto.

Muchos han dicho que las lomas de Concepción y de Quirihue pueden servir para otras plantaciones o para forestación. Pero, señor Presidente, ¿quién puede espe-

rar quince o veinte años para que esos bosques puedan producir? Y entre tanto, ¿con qué pueden sobrellevar esos pequeños propietarios sus cargas de familia y proveerse de las subsistencias necesarias? No se crea que estos modestos agricultores son poco numerosos; son treinta y tantos mil. Solamente me mueve a usar de la palabra el deseo de aliviar la situación extraordinariamente grave de toda esta gente y que lo será más si se sigue recargando esta industria, a la cual se le han exigido recursos para financiar proyectos de tanta entidad como los relacionados con el mejoramiento económico de las Fuerzas Armadas, de Carabineros y tantos otros.

Ha llegado ya el momento de preguntar: ¿hasta cuando se acude a esta industria en demanda de recursos para el Fisco? Es demasiado sabido que los costos de producción en la industria vitivinícola son hoy muy elevados tanto por efecto de las nuevas cargas tributarias que pesan sobre ella como por el alza considerable que han alcanzado los jornales y los precios de los abonos, del azufre, del alambre, de la maquinaria que requiere la elaboración del vino, de la madera y obra de mano que se ocupa en la fabricación de vasijas y construcción o reparación de bodegas, por la escasez de medios de transporte y el alza de tarifas ferroviarias, a todo lo cual se une la cuota de bloqueo que también se traduce en otro fuerte gravamen para el productor, especialmente en los años de buenas cosechas que antes compensaban las pérdidas de los años en que las heladas u otras contingencias climáticas reducen o anulan la producción.

Yo pregunto, señor Presidente ¿qué situación se le va a crear al Fisco el día en que, debido al conjunto de circunstancias señaladas, estos productores no tengan con qué pagar los 120 millones de pesos que hoy se les exige que hagan ingresar anualmente a las arcas fiscales? ¿Qué de desastrosas consecuencias para las finanzas nacionales puede traer la situación a que me refiero? Creer que el mayor costo de producción del vino lo paga el consumidor, o que el precio no repercuta en mayor consumo del producto, es un absurdo económico que ya está haciendo sentir sus efectos traducidos en la flojedad del mercado de los vinos que se

advierte con relación a la actividad comercial que antes había en este ramo, sin que la nueva situación traiga otra consecuencia que la adulteración y la falsificación de vinos en las ciudades adonde cada día se hace más difícil transportar el verdadero y noble producto.

No sólo se han aumentado las contribuciones, sino que también han subido los fletes ferroviarios en forma que un vagón de vino que antes significaba un desembolso de 2.000 pesos, ahora importa un gasto de 6.000 pesos. He sido informado por propietarios de viñas de Ñuble, que se ha recargado en un peso por litro, el flete para transportar el vino de Ñuble a Valdivia. Parece que todo esto fuera baladí, pero en realidad al verse el Fisco privado de esta fuente de entradas, sufrirá con ello no tan sólo la producción sino que también las finanzas del país.

He querido, también, alzar mi voz para señalar que todos los propietarios de viñedos de la zona que represento han sufrido las consecuencias del terremoto no solamente en sus habitaciones, sino que también en todos los medios de producción, en sus bodegas y en sus dependencias, y sin embargo el recargo de las contribuciones les afecta a ellos tanto como a los que no han sufrido las consecuencias del sismo.

Con razón el ex Senador don Tomás Cox, manifestó en el Congreso de Talca: "El término del año agrícola, es para todas las actividades productoras, la época en que se ven realizadas las esperanzas, satisfecho el esfuerzo, premiado el tesón y lleno el bolsillo.

"Así sucede para muchos, así sucede para toda actividad, menos para la nuestra".

"El viti-vinicultor sólo encuentra al final del año el boletín de la Tesorería y se ve obligado a cumplir las cargas tributarias, no pudiéndolas cubrir muchas veces con lo que le ha reportado su producción".

Voy a dar pronto término a mis observaciones, aunque entiendo que la hora está prorrogada.

El señor Durán (Presidente).— La hora está prorrogada, Honorable Senador; y a continuación usará de la palabra el Honorable señor Estay.

Puede continuar el Honorable señor Urrejola.

El señor Urrejola (don J. Francisco). — No es equitativo que cargas tributarias y tarifas ferroviarias graviten en una rama de la producción agrícola y que sólo una industria sea la que costee el mantenimiento de servicios públicos que debieran ser atendidos con contribuciones generales.

Las conclusiones del Congreso Vitivinícola de Talca, que pronto aparecerán publicadas, son de verdadera importancia y espero que el Ejecutivo tomará debida nota de ellas, a fin de evitar la bancarrota de esta industria.

Es necesario, no sólo innovar en esta política de hacer recaer el peso del financiamiento de tantos proyectos de ley en una industria, sino que ha llegado la hora de reaccionar contra esta corriente y de pensar en la necesidad de ir paulatinamente aliviando a la vitivinicultura de los pesados gravámenes que se descargaron sobre ella en un momento de prosperidad que erradamente se creyó estable.

Termino rogando al señor Presidente tenga a bien enviar un oficio al señor Ministro de Agricultura, acompañando mis observaciones, a fin de que, en defensa de los altos intereses del país, de las finanzas públicas y de la agricultura nacional, obtenga de los señores Ministros de Hacienda y de Fomento que no continúen gravando con mayores cargas a esta industria, por aquello de que siempre es malo matar la gallina de los huevos de oro.

El señor Estay.— Pido la palabra.

El señor Del Pino.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Durán (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor Urrejola, en nombre de Su Señoría, y se acompañará un ejemplar del Diario de Sesiones en que aparezcan las observaciones del Honorable Senador.

SEGUNDO CENTENARIO DE LA CIUDAD DE RANCAGUA

El señor Durán (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Estay.

El señor **Estay**. — He pedido la palabra, señor Presidente, para rogar primeramente a Su Señoría y después a mis Honorables colegas, que quieran conceder algunos minutos al despacho del proyecto que destina fondos para celebrar el segundo centenario de la ciudad de Rancagua. Es un proyecto fácil, cuya discusión está pendiente.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para continuar la discusión general del proyecto a que se ha referido el Honorable señor Estay.

Acordado.

El señor **Martínez Montt**. — ¿No se aprobó el proyecto?

El señor **Durán** (Presidente). — No, Honorable Senador. Está en discusión general. Ofrezco la palabra.

El señor **Walker**. — Hace pocos días se acordó dar fondos para celebrar el segundo centenario de la ciudad de Rancagua, y ahora nos llega de la Honorable Cámara de Diputados otro proyecto sobre la misma materia. El proyecto del Honorable Senado tenía la ventaja, a mi juicio, de ser más parco, puesto que asignaba, según creo, la suma de 500 mil pesos con tal objeto. Veo que ahora se quiere destinar la suma de dos millones de pesos, y entre los objetos que se señalan para la inversión de estos fondos, pude oír, en la rápida lectura que se hizo del proyecto, que figuran, desde luego, sumas que se gastarán en fiestas conmemorativas, lo que me parece una mala práctica.

Yo comprendo que se destinen fondos para hacer obras de adelanto regional, pero no para celebraciones. He visto también que se dan fondos para erigir monumentos públicos, en circunstancias que la esencia de toda erección de un monumento público es que ella se costee por suscripción popular. El día que aquí despachemos leyes para erigir monumentos a servidores del Estado, tales monumentos perderán todo su mérito.

Creo que ese proyecto debe ser mejor conocido, pues sólo hemos oído una lectura rápida de él. Por eso yo pediría que lo dejáramos para la sesión próxima.

El señor **Durán** (Presidente). — La in-

dicación de Su Señoría ha sido apoyada por dos señores Senadores. En consecuencia queda pendiente para la sesión próxima la discusión de este proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor **Del Pino**.

SITUACION DE LA VITICULTURA

El señor **Del Pino**. — Me tocó asistir, señor Presidente a la Convención de Agricultores, en que se trató este grave problema. En realidad, esta industria no es ampliamente conocida por el Gobierno y por algunos legisladores, y a ello puede atribuirse el que la hayan gravado en forma indebida o exagerada.

Ha olvidado el Gobierno que los hombres que viven de esta actividad no son menos de treinta mil de nuestros conciudadanos. Pues bien, a este gran número de productores se les ha gravado en una forma que no tiene precedente en este país.

Por lo dicho, adhiero a las observaciones que sobre el particular ha formulado el Honorable señor **Urrejola**.

El señor **Durán** (Presidente). — Ha terminado la Hora de Incidentes.

Se va a dar lectura a las indicaciones pendientes.

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE ROMERAL PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

El señor **Secretario**. — El Honorable señor **Opaso** ha formulado indicación para eximir del trámite de Comisión y agregar a la tabla de Fácil Despacho, el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Romeral para contratar un empréstito.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para eximir del trámite de Comisión este proyecto, y anunciarlo en la tabla de Fácil Despacho de la sesión del lunes próximo, a continuación de los proyectos cuya preferencia se ha solicitado.

Acordado.

AGUA POTABLE DE DOÑIHUE, COINCO Y CODEGUA. — DEFENSAS CONTRA LAS CRECIDAS DE LOS RIOS TINGUIRIRICA Y CACHAPOAL, Y ESTERO DE CHIMBARONGO.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente ruega a la Sala tenga a bien acordar que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, solicitándole se inicien los trabajos de los estudios ya terminados sobre las obras de agua potable de Doñihue, Coínco y Codegua; y otro, al mismo señor Ministro, para que no se paraliquen las obras de defensa contra las crecidas del río Cachapoal, que afectan a las poblaciones de "Lo Miranda", Doñihue, Coitanco, Monte Lorenzo, Idahue y otras poblaciones ribeñanas del departamento de Rancagua y de defensa contra el río Tinguiririca y estero Chimbarongo en el departamento de San Fernando.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviarán los oficios respectivos.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas, 32 minutos.

SEGUNDA HORA

QUINQUENIOS PARA EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.— MODIFICACION DE LA LEY 7.167.

—Continuó la sesión a las 18 horas, 12 minutos.

El señor **Durán** (Presidente). — Continúa la sesión.

Corresponde al Honorable Senado ocuparse de la modificación de la ley que concede quinquenios al personal de las Fuerzas Armadas.

El señor **Secretario**. — La Comisión de Defensa Nacional informa acerca de las modificaciones hechas por la Honorable Cámara de Diputados.

En el curso de este informe explica en qué consiste cada una de esas modificaciones y termina proponiendo al Honorable Se-

nado la aprobación de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados, con excepción de las siguientes, que recomienda rechazar:

Artículo 1.º

Letra c) La que consiste en agregar el siguiente inciso final:

"Gozarán también de estos beneficios los Oficiales de Tierra, los Oficiales de Mar, los Oficiales de la Rama Técnica Auxiliar y los Jefes Auxiliares de Maestranza con carrera limitada".

Letra g) La que consiste en substituir el quinto de los artículos nuevos, agregados por el Honorable Senado, por el siguiente:

"Artículo . . . Los Oficiales que con cualquier denominación, título, jerarquía o grado, hubieren ejercido la función de comandar en Jefe el Ejército, la Armada o la Fuerza Aérea, gozarán de una pensión de retiro equivalente al sueldo y gratificaciones válidas para el retiro que les corresponden a los Oficiales de igual grado en servicio activo".

Artículo transitorio

El inciso 2.º de este artículo, que dice:

"De estos mismos beneficios gozará el personal que figure en el Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional y que esté en posesión de un sueldo inferior al del Oficial 4.º civil".

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al Honorable Senado, se aceptarán las modificaciones propuestas por la Comisión en las letras c) y g) del artículo 1.º.

El señor **Jirón**. — Desearía que alguno de los miembros de la Comisión explicara las razones que se han tenido para proponer. . .

El señor **Guzmán**. — Debido a la circunstancia de que sólo en este momento llega el informe impreso, sería conveniente que

el Honorable Senado oyerá su lectura para que los Honorables colegas estén en condiciones de opinar sobre él.

El señor **Jirón**.— Que se lea el informe.

El señor **Durán** (Presidente).— Se le va a dar lectura.

—El señor **Secretario** da lectura al informe de la Comisión de Defensa Nacional inserto en la Cuenta de la presente sesión.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra sobre las modificaciones introducidas al proyecto por la Honorable Cámara de Diputados.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

La Mesa propone al Honorable Senado aprobar las modificaciones de la Honorable Cámara de Diputados que no hayan merecido observaciones de la Comisión de Defensa Nacional.

Si no hay inconveniente, así se acordará. Acordado.

A continuación se votarán las enmiendas propuestas por la Honorable Cámara a que han sido objetadas por la citada Comisión del Honorable Senado.

El señor **Secretario**.— La Comisión propone rechazar en el artículo 1.º letra e) la modificación que consiste en agregar el siguiente inciso final:

“Gozarán también de estos beneficios los Oficiales de Tierra, los Oficiales de Mar, los Oficiales de Rama Técnica auxiliar y los Jefes auxiliares de Maestranza con carrera limitada”.

Y en la letra g), la que consiste en substituir el quinto de los artículos nuevos agregados por el Honorable Senado, por el siguiente: “Artículo ... Los Oficiales que con cualquier denominación, título, jerarquía o grado, hubieren ejercido la función de comandar en Jefe del Ejército, la Armada o la Fuerza Aérea, gozarán de una pensión de retiro equivalente al sueldo y gratificaciones válidas para el retiro que les corresponden a los Oficiales de igual grado en servicio activo”.

El señor **Durán** (Presidente).— En votación.

El señor **Domínguez**.— Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente).— Puede fundar el voto Su Señoría.

El señor **Domínguez**.— Señor Presidente, en el informe a que se acaba de dar lectura se hace una apreciación de carácter general en el sentido de que la Comisión reconoce que es indispensable resolver alguna vez, en forma definitiva, la situación económica del personal que sirve en las Fuerzas Armadas.

El Honorable Senado no puede ignorar que el proyecto en discusión, que sin duda será aprobado, no resuelve en forma definitiva la situación económica del personal de Oficiales de las Fuerzas Armadas.

Nosotros habremos de discutir más tarde lo que se refiere a la situación económica del país y a la mejor manera de resolver los problemas que se relacionan con el aumento constante de los sueldos de los servidores de la Administración Pública, como consecuencia de la continua elevación del costo de la vida.

En estos momentos está pendiente de la consideración del Congreso un proyecto destinado a mejorar los insostenibles sueldos del personal de la Educación Pública. Ayer, el Honorable Senado ha prestado su aprobación a un proyecto que mejora los sueldos, también insostenibles, del personal subalterno del Poder Judicial. Y, ahora, la Corporación se preocupa de hacer justicia económica a las Fuerzas Armadas de la República despachando esta ley de quinquenios.

Pero nosotros no ignoramos que la situación económica de los Oficiales de grado menor de las Fuerzas Armadas no encontrará la satisfacción que exigen las actuales condiciones de vida. Por eso me ha complacido, al oír la lectura del informe, la opinión oportuna del señor Ministro de Defensa Nacional, quien, recordando esta situación de los Oficiales de Ejército, Marina y Aviación, hace referencia al deseo del Ejecutivo de someter a la consideración del Parlamento un proyecto que reajuste todos los sueldos de la Administración Pública.

Quiero dejar constancia, en mi calidad de miembro de la Comisión de Defensa Nacional, de que veo con agrado la iniciativa

del Ejecutivo, en orden a considerar la situación de todo el personal de las Fuerzas Armadas, y espero ver pronto ese estudio en estado de ser conocido por el Congreso Nacional.

El señor **Ortega**. — Celebro la presencia en la Sala del señor Ministro de Defensa Nacional, porque este hecho le franqueará la posibilidad de imponerse del sentimiento unánime que hay en esta Corporación—y seguramente pasó igual cosa en la otra rama del Congreso Nacional— para considerar con especial interés un problema de efectiva importancia y que reviste real urgencia, como el que estamos considerando en estos momentos.

Sin embargo, como muy bien lo anotaba el Honorable señor Domínguez, el proyecto hace justicia sólo parcialmente. Se trata de una iniciativa de nuestro Honorable colega señor Guzmán que ha encontrado, de parte del Ejecutivo, la mejor disposición para impulsar su pronto despacho; pero es indudable que, tanto el Gobierno como el Congreso Nacional, están contestes en estimar que un proyecto que concede quinquenos mejorará en forma satisfactoria la situación de aquellos Oficiales de las Fuerzas Armadas que tienen determinado número de años de servicios, más no así la situación del personal de Oficiales recién ingresados a las Fuerzas Armadas, o que tienen un tiempo breve de permanencia en ellas.

No creo que haya necesidad de hacer valer ante el señor Ministro hechos concretos que demuestren la situación de los Oficiales a que me he referido, que no admite espera; es un problema que necesita y debe ser considerado a la brevedad posible; y conviene que el señor Ministro, como personero del Poder Ejecutivo, conozca la buena disposición con que el Congreso Nacional estudiaría y despacharía un proyecto de ley que resolviera integralmente el problema.

Pienso — como el Honorable señor Domínguez — que este problema, como el que se refiere a la situación ya angustiosa y desesperada del personal docente de la República, y del personal de las oficinas de

Registro Civil, es de aquéllos que deben ser encarados y resueltos sin mayores dilaciones.

Acepto el proyecto en debate, con las modificaciones aprobadas por nuestra Comisión, que han contado con el asentimiento del señor Ministro de Defensa Nacional, y espero que la situación que he analizado sea considerada por el señor Ministro en un plazo breve, porque el problema enunciado debe — vuelvo a decirlo — merecer atención inmediata de los Poderes Públicos.

El señor **Jirón**. — Por mi parte, señor Presidente, también daré mi voto afirmativo a este proyecto, que será seguramente despachado en esta sesión.

Mis Honorables colegas señores Domínguez y Ortega se han referido a la situación de algunas reparticiones de la Administración Pública, y han aludido al personal de Educación Primaria, al personal subalterno del Ministerio de Justicia y a otros servidores públicos.

Se ha recordado con toda justicia que, en rigor, es necesario hacer una revisión de los sueldos de todo el personal de la Administración Pública, porque al respecto se observa gran anarquía. En efecto, hay reparticiones cuyo personal tiene remuneraciones que pueden considerarse más o menos desahogadas frente a las estrecheces que determina el alza constante del costo de la vida; en tanto que en otras reparticiones el personal se encuentra tan apremiado económicamente, que necesita se le haga pronto justicia; es así como en ciertas dependencias, sobre todo en los grados inferiores del escalafón, las remuneraciones están muy lejos de alcanzar el monto del sueldo vital, y en ciertos casos ni siquiera llegan a la mitad de dicho monto.

Junto a esta anarquía en relación con los emolumentos de la Administración Pública, se observan también desigualdades injustas, pues, mientras algunos servidores gozan de ciertos beneficios, como, por ejemplo, quinquenos y asignación familiar, otros, que con justicia reclaman igual tratamiento, no han podido conseguirlos.

Me ha sido grato oír que el Gobierno anuncia una especie de estatuto destinado a poner en igualdad de condiciones a todo el personal de la Administración Pública sobre este particular.

Por mi parte, sobre esta materia, también he preparado algunos proyectos que espero someter a la consideración de esta Alta Corporación dentro de algunos días.

El señor **Martínez Montt**. — Deseo referirme a la letra g) del impreso que contiene el proyecto en debate, en que la Honorable Cámara de Diputados modifica el proyecto del Honorable Senado en lo relativo a la asignación por cargas de familia, fijándola en 60 pesos mensuales para todos los funcionarios, cualquiera que sea su categoría, extendiendo dicho beneficio a los obreros a jornal fijo, provisorios o a trato, y al personal afecto a la ley 6,669. Con esta última enmienda se viene a mejorar en parte la situación aflictiva de los obreros de los arsenales de Marina, que ya son como profesionales en el trabajo que realizan y que en la actualidad tienen las remuneraciones más bajas que existen, ya sea en la Administración Pública o en la industria particular.

El señor Ministro de Hacienda manifestó en la Comisión su disconformidad con esta modificación propuesta por la Honorable Cámara de Diputados, por el gasto que ella demandaría. La prensa ha dado cuenta de que el señor Ministro habría dicho que tal vez llegaría a vetarse esta parte del proyecto.

Creo que el señor Ministro de Hacienda, estudiando con calma este asunto, le encontrará solución; seguramente Su Señoría ya tendrá en sus manos los antecedentes relacionados con la situación de este personal, íntimamente ligado a la Defensa Nacional, que no podría improvisarse y que es absolutamente necesario, máxime en los momentos difíciles en que vive el país. Esta gente es tan importante como puede serlo un aviador o un artillero; muchos de ellos están ejecutando ese trabajo desde hace 25 o más años, conocen su trabajo a la perfección, y no sería posible encontrar operarios que los reemplazaran.

Por eso estoy cierto de que, tanto S. E. el Presidente de la República, como los señores Ministros de Hacienda y de Defensa Nacional, tomando en consideración estos antecedentes y la necesidad imprescindible de los servicios de estos modestos obreros, no procederán a vetar este proyecto de ley, sino que, seguramente, cuando venga el reajuste de sueldos de la Administración Pública, tomarán en cuenta a este personal, pues el mejoramiento que se le otorga mediante este proyecto de ley no corresponde a sus necesidades ni a la calidad del trabajo que efectúa.

El señor **Errázuriz**. — ¿Hasta qué hora está prorrogada la hora, señor Presidente?

El señor **Azócar**. — Podría prorrogarse la hora hasta que se despache el proyecto. Formulo indicación para prorrogar la sesión hasta las 8.

El señor **Rivera**. — No hay acuerdo.

El señor **Azócar**. — Que se vote, entonces.

El señor **Amunátegui**. — La mejor forma de despachar el proyecto rápidamente es no hablar muy largo.

El señor **Durán** (Presidente). — Se va a votar la indicación del Honorable señor **Azócar**.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación la indicación del Honorable señor **Azócar** para prorrogar la sesión hasta las 8.

—Durante la votación:

El señor **Bravo**. — En realidad, todas las modificaciones de la Honorable Cámara de Diputados que la Comisión de Defensa Nacional recomienda aceptar, han sido ya aprobadas por el Honorable Senado. Lo único que queda pendiente con dos o tres modificaciones que la Comisión propone rechazar y que figuran al final del informe, en la página 6 del impreso. De manera que si la discusión se limita sólo a esto, me parece que en cinco o diez minutos podría quedar terminada.

Voto favorablemente.

El señor **Martínez Montt**. — Creo que el señor **Rivera** podría retirar su indicación.

El señor **Rivera**. — Retiro mi indicación.

en atención a lo manifestado por el Honorable señor Bravo.

El señor **Durán** (Presidente). — Queda retirada la indicación del Honorable señor Rivera, y acordada la prórroga de la hora hasta terminar la discusión del proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor **Muñoz Cornejo**, que la ha pedido.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Los Senadores que nos sentamos en estos bancos concurremos con todo agrado a la aprobación de este proyecto, que, en realidad, no resolverá el problema que afecta a los Oficiales de las Instituciones Armadas, sino que viene a remediar en parte la tragedia que sufren todos los servidores públicos en estos instantes.

Creemos que dentro de poco volverá a presentarse la misma situación que el proyecto trata de remediar, porque no se ha ido al fondo del problema: se ha concedido un efímero aumento que no corresponde a las necesidades urgentes de los Oficiales de las Instituciones Armadas.

Tampoco se beneficia en este proyecto a los Oficiales subalternos del Ejército, la Marina y la Aviación en la proporción que les corresponde, como habría sido nuestro deseo.

La tragedia que sufren estos buenos servidores del país no pueden contarla a todo el mundo; pero, en realidad, es muy desmadrada su situación si se la considera en comparación con lo que hoy día gana un obrero capacitado en el oficio que desempeña.

La remuneración que reciben nuestros oficiales subalternos está muy por debajo de lo que percibe cualquier obrero. Un Teniente 1.º o un Capitán de Corbeta apenas reciben un sueldo que fluctúa entre un mil doscientos y dos mil pesos al mes, en circunstancias que obreros que desempeñan sus funciones con cierta capacidad y preparación reciben honorarios que exceden de tres, cuatro y cinco mil pesos al mes.

Comprenderá el Honorable Senado que un proyecto que sólo concede un mísero aumento de sueldo a los oficiales subalternos de nuestras Fuerzas Armadas, no soluciona el problema gravísimo a que se encuentran avocados estos servidores públicos.

Por estas razones, aliento la esperanza

de que el señor Ministro de Defensa Nacional traiga al Congreso, en un futuro próximo, el proyecto que remedie definitivamente esta situación; a pesar de que, bien mirado el asunto, su solución no depende exclusivamente de un Ministerio: este problema es mucho más grave y hondo, de manera que el Gobierno debe abordarlo en toda su extensión. Desde luego, no es una solución un simple aumento de sueldo que al mes siguiente de producido es absorbido por el costo de la vida, que aumenta al doble o al triple.

Como lo ha dicho el Honorable señor **Azúcar**, es necesario que el Gobierno se trace un plan de conjunto, porque lo que estamos haciendo es colocar un "parche" que no cura ninguna herida; es una anestesia momentánea, que puede servir para esperar el proyecto o la acción definitiva para mejorar esta situación.

El señor **Lafertte**. — Los Senadores de estos bancos también votaremos favorablemente el proyecto, sin dejar de estar de acuerdo con la opinión que han expresado algunos Honorables Senadores, en el sentido de que este proyecto no establece beneficios muy reales, hecho que deberá tenerse en cuenta cuando se trate de mejorar a estos servidores de la nación, de acuerdo con las necesidades creadas por el actual encarecimiento del costo de la vida.

Me preocupa especialmente un sector de este personal al cual se refieren cuatro artículos introducidos por la Honorable Cámara de Diputados: los que reciben pensión de invalidez y de retiro.

Invitado por una de estas instituciones, tuve oportunidad de concurrir a una manifestación realizada en un teatro de la capital el día 21 de mayo, el día de las glorias patrias. En ella se criticó en forma muy dura la lenidad del Gobierno, y aun de los Parlamentarios, para otorgar una más adecuada remuneración a estas personas, que ya no tienen esperanzas, porque los que están en actual servicio van a tener cada cinco años un mejoramiento automático, pero esto no rige para los retirados.

Los Poderes Públicos deben remediar esta situación, y en los proyectos que envíe el Gobierno sobre la materia, debe tenerse muy

en cuenta la necesidad de mejorar las condiciones económicas de estos servidores que ya no están en servicio activo. Nosotros acompañaremos también con nuestros votos la aprobación de esos proyectos, en el momento oportuno.

El señor **Azócar**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Azócar**. — Quiero decir sólo dos palabras, ya que aquí se ha expresado todo lo que puede manifestarse acerca de este proyecto.

En la Comisión de Defensa Nacional —me tocó actuar en ella en reemplazo del Honorable señor Domínguez, y por eso el informe lleva también mi firma—, observé lo que han manifestado los Honorables señores Domínguez, Ortega y Muñoz Cornejo, o sea, que a los oficiales subalternos, capitanes, tenientes y subtenientes del Ejército, la Marina y la Aviación, con los quinquenios se les mejora su condición económica en una proporción casi insignificante, porque no tienen muchos años de servicios y porque el sueldo base de ellos es sumamente bajo en relación con los sueldos que se pagan actualmente en la Administración Pública. Por ejemplo, los sueldos de estos oficiales quedan en inferioridad ante los de los empleados del Poder Judicial, cuyo proyecto despachamos ayer. Pero dada la situación del proyecto, que no podrá ser modificado, no se podrán subsanar estas deficiencias.

También observé que se paga una suma insignificante por concepto de salario familiar, ya que se establecen sólo 60 pesos por cada carga de familia, mientras en el proyecto que mejora los sueldos del magisterio, se habla de cien pesos por este capítulo. Traté de mejorar esta situación, pero, dado que el proyecto estaba en su tercer trámite, tampoco fué posible conseguirlo. El señor Ministro de Defensa Nacional manifestó en la Comisión que este problema se solucionaría en conjunto y que el reajuste se produciría con el proyecto que el Ejecutivo prometió enviar. Nosotros, señor Presidente, hemos tenido confianza en la promesa del Gobierno y le manifestamos al señor Ministro que tan pronto venga el

proyecto, será estudiado para que, si es posible, se despache casi paralelamente a éste.

El señor **Rivera**.— No alcanzá, señor Presidente, a percibir que Su Señoría declaró aprobados los artículos que no habían merecido observaciones de parte de la Comisión.

El señor **Durán** (Presidente).— Sí, Honorable Senador.

El señor **Rivera**. — Lamento no haber prestado atención en el momento de tomarse ese acuerdo, porque he encontrado en la parte del financiamiento un artículo de la Honorable Cámara de Diputados que va a traer graves perturbaciones.

Se trata de un impuesto que no va a dar un rendimiento importante para el gasto total de 133 millones que este proyecto significa, y, sin embargo, importa, en definitiva, algo muy gravoso. Me refiero al artículo 6.º, que dice:

“Artículo 6.º Los dividendos que se reparten al público, de acuerdo con la ley de apuestas mutuas, serán pagados sin fracciones de pesos, las cuales deberán ser semanalmente integradas por los hipódromos en la Tesorería Provincial respectiva, que llevará una cuenta especial del movimiento de estos fondos”.

Esta disposición va a producir serios trastornos, y va a ser difícil aplicarla. Se me ocurre que nadie ha parado mientes en que el monto del porcentaje que puede alcanzar este impuesto sería exorbitante. Si a un dividendo de \$ 5.90, por ejemplo, se le quitan \$ 0.90, resulta que el impuesto alcanza casi al 20 por ciento, lo que, ciertamente es una barbaridad.

Hemos estado legislando sobre esta Ley de Apuestas Mutuas y le hemos aplicado un impuesto extraordinario para financiar los quinquenios del Poder Judicial; para beneficiar a los preparadores, jinetes y empleados de corral; y ahora, con esta ley, se va a disminuir el rendimiento de dichas apuestas en forma bastante sensible, lo que va a perjudicar a todas las instituciones y gremios que la Ley de Apuestas Mutuas protege, incluso a los veteranos del 79, a la Beneficencia Pública y a los periodistas.

Creo que no puede haber sido la inten-

ción del Honorable Senado la de financiar esta ley mediante un gravamen tan fuerte, absolutamente extraordinario.

El impuesto a las apuestas mutuas llega actualmente a diecisiete y fracción por ciento, y aquí vemos que, en algunos casos, se eleva a una cantidad cercana al veinte por ciento. Se podría decir que este procedimiento equivale a matar la gallina de los huevos de oro, y me parece que si lo que se desea es suprimir las carreras, lo mejor es que se diga francamente: "¡Se suprimen!".

Este proyecto es totalmente inconsulto. Nadie ha apreciado el rendimiento del impuesto que aquí se propone. Nadie ha parado mientes en los alcances que esto puede tener. ¡Me parece que no es una manera conveniente de legislar!

Por eso, me permito rogar a Su Señoría, que se sirva recabar el asentimiento del Honorable Senado para reabrir el debate sobre este artículo, a fin de que siquiera se pueda votar.

El señor **Guzmán**.— Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para reabrir el debate sobre el artículo a que se ha referido el Honorable señor Rivera.

Varios señores Senadores.— ¡No!

El señor **Durán** (Presidente).— La proposición de Su Señoría quedará para ser votada al término de la Primera Hora de la sesión ordinaria siguiente.

Tiene la palabra el Honorable señor **Guzmán**.

El señor **Guzmán**.— Parece que el Honorable señor Rivera no oyó la lectura del informe de la Comisión en lo que se refiere al financiamiento.

El señor **Rivera**.— No lo oí, pero he leído el informe.

El señor **Guzmán**.— Con respecto a este financiamiento, la Comisión dice que el Ministro de Hacienda presentará un nuevo proyecto con el objeto de cambiarlo. De manera que el financiamiento a que se refiere Su Señoría no va a regir en la realidad.

El señor **Rivera**.— ¿Me permite Su Señoría?

El informe, que no oí, pero he leído, dice después que, acordado este temperamento, la Comisión aprobó los artículos 5.º y 6.º.

En consecuencia, establece que el artículo 6.º debe ser aprobado; y si lo aprueba el Honorable Senado, pasa a ser ley de la República.

El señor **Azócar**.— El artículo a que se ha referido el Honorable señor Guzmán es el 5.º, que pasa a ser 6.º.

El señor **Amunátegui**.— Pero el proyecto del señor Ministro de Hacienda no se va a referir a la modificación del artículo 6.º.

El señor **Azócar**.— No; al 5.º

El señor **Amunátegui**.— Es un poco inútil, porque esta ley significa un mayor gasto de ciento treinta y tres millones de pesos.

He escuchado las observaciones de algunos Honorables colegas, que dicen que significa para el erario un gasto relativamente pequeño. Pero no es tan pequeño: representa el cuatro por ciento del Presupuesto nacional. Si se van a gastar treinta y tres millones de pesos, y el artículo 6.º va a producir sólo ocho o diez millones...

El señor **Guzmán**.— No se va a aplicar el impuesto...

El señor **Amunátegui**.— Entonces, ¿para qué lo aprobamos?

El señor **Guzmán**.— ... porque, como dice el informe de la Comisión, el señor Ministro de Hacienda presentará a la consideración del Congreso una proposición de ley que contemplará las reformas al financiamiento que estime convenientes.

El señor **Amunátegui**.— ¿Para qué vamos a provocar alarma en todas las actividades a que se ha referido el Honorable señor Rivera?

Hay una serie de Cajas que se financian con porcentajes sobre apuestas mutuas. Si vamos a aplicar este nuevo impuesto, que a veces alcanza al 20 por ciento, vamos a desfinanciar una serie de Cajas.

El señor **Bravo**.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor **Amunátegui**.— Con mucho gusto.

El señor **Bravo**.— El Honorable Senado se encontraba ante esta situación, que estudió la Comisión de Defensa Nacional: no podía sino aceptar o rechazar el financiamiento propuesto por la Honorable Cámara de Diputados. Si lo rechazaba, el proyecto quedaba completamente anulado, en circunstancias que el Gobierno manifestó rei-

teradamente su deseo—y en esto estábamos de acuerdo los Parlamentarios de las dos ramas del Congreso—de que este proyecto se convirtiera cuanto antes en ley de la República.

Para subsanar las observaciones que se formularon respecto al financiamiento, el señor Ministro de Hacienda se comprometió a presentar un nuevo proyecto de ley que modificara toda la parte del actual financiamiento y cuya vigencia sería desde la misma fecha de la promulgación de esta ley. De manera que las disposiciones que ya hemos aprobado no van a tener otro objeto, en buenas cuentas, que permitir la promulgación de esta ley tanto tiempo esperada y que en lo relativo al financiamiento, como digo, va a ser modificada.

Quiero agregar, todavía, que el señor Ministro de Hacienda manifestó que su propósito era modificar lo que se refiere a este gravamen de las apuestas mutuas, estableciendo por lo menos una escala que lo haría aceptable.

Estas son las razones que hemos tenido para aceptar el actual financiamiento.

El señor **Rivera**. — Agradezco la explicación que se han servido darme los miembros de las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda respecto al financiamiento del proyecto; pero después de ella la cuestión aparece mucho más grave: no se reduce sólo a las perturbaciones que producirá en esta actividad de las apuestas mutuas, sino que significa algo verdaderamente inverosímil: el despacho de un proyecto con un financiamiento que es un verdadero "bluff". Lo único que se ha querido al aprobarlo es llenar un vacío, y el proyecto se despacha a sabiendas de que no tiene financiamiento.

El señor **Ortega**. — No es efectivo, Honorable Senador.

El señor **Rivera**. — Tan así es que el señor Ministro de Hacienda ha manifestado en la Comisión que todas las mayores entradas que rinda la aplicación de la ley 7.144, de fecha 5 de enero, están ya destinadas, y a sabiendas de esta circunstancia, en conocimiento de esta declaración que consta en el informe, se despachó este proyecto haciendo referencia a aquella ley.

Se dice ahora que el financiamiento no va a regir y que se mandará un nuevo proyec-

to. Quiere decir, entonces, que esta ley no está financiada, lo que me parece algo "sui generis", algo sumamente extraño. Es la primera vez que se presenta al Congreso Nacional un proyecto de tal naturaleza, que es una verdadera pantalla engañosa.

El señor **Azócar**. — No es así, Honorable Senador.

El señor **Rivera**. — Así lo veo yo, y es lo que se deduce de lo que todos hemos oído en esta Sala. Pero no deseo seguir refiriéndome a este punto, señor Presidente, porque no quiero que se pueda pensar que mi intención o mi propósito es el de obstaculizar el despacho del proyecto, a pesar de que no puedo aceptar...

El señor **Amunátegui**. — Me permite dos palabras, Honorable colega?

El señor **Rivera**. — Con todo gusto.

El señor **Amunátegui**. — Al oír al Honorable señor Bravo, los Senadores de estos bancos pensábamos que, para solucionar el "impasse" a que se refería el Honorable Senador, bien pudo haberse recurrido al procedimiento que indica la Constitución para el caso de desacuerdo entre una y otra rama del Congreso Nacional, esto es, el de formar una Comisión Mixta de Senadores y Diputados.

En todo caso, me parece que la manera de legislar que estamos empleando es de las más extrañas, porque se va a despachar y a publicar la ley—ha dicho el Honorable señor Bravo—, pero no se va a cumplir. ¿Hasta cuándo? Hasta que el señor Ministro de Hacienda haya estudiado y nos presente un financiamiento. Parecería más sencillo, señor Presidente, más fácil, que el señor Ministro de Hacienda se diera el trabajo previo de estudiar ese financiamiento, para que el Congreso pudiera despachar una ley de carácter definitivo en este punto.

El señor **Azócar**. — Es que no es eso, Honorable colega.

El señor **Ortega**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Rivera**. — Continúo, señor Presidente, pues estoy con la palabra y no he terminado.

El señor **Durán** (Presidente). — Puede continuar Su Señoría.

El señor **Rivera**. — En consecuencia, señor Presidente, siento decir que para mí este proyecto no pasa de ser, lisa y llana-

mente, un simple aparato. La ley no se va a aplicar, y las personas que creen en un próximo beneficio por el hecho de que la ley se va a promulgar en estos días, tendrán que quedarse esperando muchos días más, porque esta ley es nula en sus efectos, va a quedar en el papel...

El señor **Azócar**. — No, señor Senador...

El señor **Rivera**. — Sí, Honorable colega, porque carece de financiamiento, y yo desafío a Su Señoría...

El señor **Azócar**. — Le acepto el desafío.

El señor **Rivera**. — ... a que apueste lo que quiera contra mi afirmación de que pasarán por lo menos 30 días más sin que los beneficios de esta pretendida ley hayan llegado a una sola persona, puesto que a nadie va a beneficiar su despacho.

El señor **Ortega**. — Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Ortega.

El señor **Rivera**. — Yo estoy con la palabra, señor Presidente. No he terminado.

No quiero hacer mayor cuestión de esto, porque se puede creer por alguien que yo me opongo a que se despache la ley. Lo que deseo es pedir a mis Honorables colegas que se sirvan aceptar la reapertura del debate sobre el artículo 6.º, que se refiere a las apuestas mutuas, porque, aunque este problema pueda parecer pequeño al Honorable Senado, la disposición anotada va a producir graves perjuicios a las entidades que afecta. Al respecto, voy a acogerme a la disposición reglamentaria pertinente, y, por eso, pido al señor Presidente que recabe el asentimiento unánime de la Sala para que la reapertura se efectúe ahora, pues en caso contrario tendrá que quedar pendiente la votación respectiva y pendiente el despacho del proyecto mismo hasta la primera sesión ordinaria siguiente, en que habrá de resolverse sobre la reapertura del debate que solicito.

El señor **Durán** (Presidente). — Recabo el asentimiento unánime de la Sala para reabrir el debate sobre el artículo 6.º del proyecto.

El señor **Ortega**. — No hay acuerdo.

El señor **Durán** (Presidente). — No hay acuerdo.

La petición quedará para ser votada al

término de la Primera Hora de la sesión del martes próximo.

Tiene la palabra el Honorable señor Ortega.

El señor **Ortega**. — Nuestro Honorable colega señor Rivera ha incurrido en dos flagrantes errores.

El estimó que la ley carece de financiamiento por el hecho de que la forma elegida para financiarla puede ser reemplazada con ventaja por otra.

Nadie ha aseverado en esta Sala que la ley a la cual, en gran parte, se imputa este gasto, no vaya a producir las entradas que permitan sufragar el desembolso que esta ley representa, y, por lo tanto, existe financiamiento.

Ha estado, además, en un error nuestro Honorable colega al estimar que esta ley no se va a cumplir si se promulga en los términos que propone el informe que discutimos. No hay ninguna razón para pensar así. La ley propone un aumento de sueldos para el personal de las Fuerzas Armadas en la forma de quinquenios elegida por el autor de la moción. Promulgada la ley, la Caja Fiscal estará en condiciones de cubrir el gasto, puesto que hay fondos para ello; y el hecho de que el Ejecutivo, en uso de sus facultades, envíe un nuevo mensaje al Congreso para proponer que en lugar del financiamiento que este informe consigna (y que si se aprueba será el que aparece en la ley), se establezca uno nuevo, diverso, no significa que la ley no vaya a producir ahora los beneficios que con ella se persiguen.

Creo haber demostrado que las dos aseveraciones fundamentales hechas por nuestro Honorable colega el Senador por Concepción, son erróneas. Este motivo me ha llevado a oponerme a la petición por él formulada.

Por lo demás, sólo la tolerancia de la Mesa y la de la Sala han permitido que sin estar reabierto el debate estemos discutiendo esta materia. Pido, pues, que se prosiga la discusión del proyecto de acuerdo con las disposiciones de nuestro Reglamento.

El señor **Guzmán**. — Señor Presidente, yo había deseado no intervenir en la dis-

usión de las modificaciones que este proyecto trae de la Cámara de Diputados, con el objeto de abreviar el tiempo y por obtener cuanto antes el despacho de él, pero ante algunas observaciones que se han formulado, creo conveniente dejar establecido que el proyecto aparece ahora concediendo insignificantes beneficios, debido a que se encuentra pendiente desde mediados de febrero del año pasado.

No tengo para qué recordar a mis Honorables colegas las circunstancias en que hube de presentar el proyecto, que el Ejecutivo, por su parte, había prometido presentar. Pues bien, en la convocatoria a la legislatura extraordinaria pasada no se incluyó el proyecto, lo que determinó la mayor demora para que llegue a ser ley de la República.

Podemos decir que ha cambiado fundamentalmente la situación económica que teníamos hace año y medio y por eso el proyecto aparece ahora otorgando beneficios reducidos. Quiero también recalcar insistentemente ante mis Honorables colegas que este proyecto no ha pretendido nunca ser una nueva ley de sueldos de las Fuerzas Armadas. Se trata solamente del beneficio de los quinquenios, que ya figuraba en una ley despachada a principios del año pasado, y de corregir algunos defectos de esa ley, en lo que estaba de acuerdo el Gobierno, que prometió, como digo, presentar el proyecto.

De manera pues, que cuando se hacen observaciones respecto a la situación económica del personal de las Fuerzas Armadas, no se está discutiendo exactamente el alcance del proyecto en debate.

Se han hecho referencias también a la ley de sueldos de las Fuerzas Armadas, y cabe advertir que el Ejecutivo, por intermedio del Ministro de Defensa Nacional, ha manifestado también su interés por resolver esta cuestión, pero no solamente en relación con las Fuerzas Armadas, sino con toda la Administración Pública; creando un escalafón común en el que cada grado tenga un sueldo igual para todas las reparticiones, haciendo un reajuste económico de una vez por todas.

Estas son las observaciones que quería

hacer señor Presidente, para dejar las cosas en su verdadero terreno.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor **Escudero** (Ministro de Defensa Nacional). — Ante todo, deseo cumplir con el deber de manifestar el reconocimiento del Gobierno por el interés, la comprensión y elevado propósito manifestados por el Congreso para satisfacer esta necesidad urgente, más aun, apremiante. Y quiero agregar que este apremio es el que ha impedido, en gran parte, presentar una solución definitiva a este caso.

Ruego al Honorable Senado tener presente que este proyecto lleva más de un año de tramitación. Es evidente que la necesidad que hace un año se pensó satisfacer con sus disposiciones ha quedado muy atrás, y es lógico entonces que este proyecto represente sólo una solución transitoria.

En lo que corresponde al Ministro que habla, se hará un deber en preparar tan pronto como le sea posible, un proyecto de reajuste definitivo. Pero ruego tener presente que un proyecto de esta naturaleza, para que sea equitativo y justo, debe también contemplar el reajuste general de la situación económica de la Administración Pública.

Dentro de estas normas, que son las que actualmente animan al Gobierno, el Ministro que habla — repito — en lo que esté a su alcance, se hará un deber en cumplir esta aspiración manifestada por el Honorable Senado.

El señor **Bravo**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor **Bravo**. — Solamente para decir que el procedimiento a que se ha referido el Honorable señor Amunátegui, establecido por el artículo 51 de la Constitución Política del Estado, de nombrar una Comisión de ambas Cámaras para que se resolviera sobre la dificultad que ofrecía la aprobación del financiamiento de este proyecto, fué insinuada por el Senador que habla en la Comisión de Defensa Na-

cional, pero se llegó a la conclusión de que este procedimiento era mucho más largo y demoroso que el otro de enviar un proyecto — que el Gobierno prometió preparar a la mayor brevedad y respecto al cual se pediría urgencia — que estableciera definitivamente esos financiamientos y enmendara otras disposiciones que no conviene dejar vigentes, establecidas por la Honorable Cámara de Diputados.

Por lo expuesto, señor Presidente, creo que en este momento — sobre todo después de haber sido aprobados estos artículos y estando en el ánimo de todos el mejor propósito de despachar pronto el proyecto — deberíamos concretarnos única y exclusivamente a la discusión de los artículos pendientes, sin preocuparnos nuevamente de lo ya aprobado.

El señor **Amunátegui**.— Señor Presidente, celebro lo que ha manifestado el Honorable señor Bravo, en el sentido de que la Comisión de Hacienda había encarado la idea de recurrir al procedimiento indicado en la Constitución Política del Estado.

Pero, en lo que estoy en desacuerdo con el Honorable Senador por Valparaíso, es acerca de la mayor demora que este procedimiento significaría para el despacho de la ley. Debemos tener en cuenta que el proyecto de financiamiento que presente el Ejecutivo, tendrá que ser estudiado primeramente por la Comisión correspondiente de la Honorable Cámara de Diputados, pasar más tarde, a la Corporación y luego tener igual tramitación en el Honorable Senado. De modo que no veo por qué se va a demorar más una Comisión Mixta de Diputados y Senadores que dos Comisiones separadas de Diputados y Senadores, más las Corporaciones.

Resulta extraño que nuestra Comisión tenga que emitir su informe con dos párrafos que dicen lo siguiente:

“El señor Ministro de Hacienda hizo presente a la Comisión, que, de acuerdo con disposiciones terminantes de la misma ley, toda mayor entrada que se produzca debe aplicarse a los fines en ella señalados, por cuya razón estimaba que no era un financiamiento adecuado el propuesto en este ar-

tiendo por la Honorable Cámara de Diputados”.

Hay, pues, una declaración oficial del Gobierno, en el sentido de que el proyecto que discutimos no tiene financiamiento adecuado.

Y en seguida, el informe de la Comisión agrega:

“La Comisión, para no retardar el despacho de la ley y entrabada su acción por la altura de la tramitación del proyecto, sugirió al señor Ministro de Hacienda que presentara a la consideración del Congreso una proposición de ley que contemplara las reformas al financiamiento que estimara convenientes”.

Sin duda, todo lo indicado anteriormente va a producir mayor demora en el despacho definitivo de la ley, del que habría producido el estudio por una Comisión Mixta de Diputados y Senadores.

Quizás no es el momento oportuno de insistir y no creo que esté en el ánimo de ningún señor Senador impedir el despacho del proyecto.

El señor **Azócar**.— Quiero decir que he estudiado el financiamiento en su aspecto práctico.

Los financiamientos son para que den recursos con qué hacer los gastos que demandan de la aplicación de las leyes.

Lo que puedo afirmar, por el momento, en cuanto a este financiamiento, para que no haya dudas por parte de las personas que van a ser beneficiadas, es que hay la seguridad absoluta de que los recursos no sólo van a ser suficientes sino sobrados para hacer los pagos a que se refiere esta ley.

El señor **Amunátegui**.— Como Presidente de la Comisión de Hacienda, el Honorable señor Azócar podría dar las explicaciones pertinentes al Honorable Senado.

El señor **Azócar**.— Quiero conversar personalmente con Su Señoría. Estoy seguro de que se va a convencer como me he convencido yo.

El señor **Amunátegui**.— Es extraño que el señor Senador quiera conversar conmigo y no dar las explicaciones al Honorable Senado.

El señor **Muñoz Cornejo**.— ¿Son datos reservados, señor Senador?

El señor **Azócar**.— No, pero considero que la discusión en la Sala ya está terminada.

El señor **Durán** (Presidente).— Está en discusión la supresión de las letras e) y g) del artículo 1.º

El señor **Rivera**.— Tal vez las observaciones que iba a formular para hacerme cargo de las del Honorable señor Azócar, no serían oportunas en este momento. Por eso y para ser respetuoso de las disposiciones del Reglamento del Honorable Senado, no voy a insistir.

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se aceptará el informe de la Comisión, que pide el rechazo de las letras e) y g) del artículo 1.º del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado lo propuesto por la Comisión.

Aprobado.

El señor **Rivera**.— Como ya la tramitación del proyecto no se perturbará por lo que yo pueda decir, quiero manifestar lo siguiente: el Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado, ha manifestado que el artículo 5.º da recursos en exceso para el financiamiento de esta ley. Quiere decir, entonces, que tenemos la palabra del señor Presidente de la Comisión de Hacienda en contra de la del señor Ministro de Hacienda. En realidad, hay que decidirse por alguna de estas dos autoridades. Parece que el Senado ha estimado que el señor Presidente de la Comisión de Hacienda está en lo cierto. También adhiero yo a esta opinión. Entonces, el Gobierno está equivocado. El señor Ministro de Hacienda es el equivocado, entonces, y ha dado una información errónea.

El señor **Ortega**.— Está equivocado, Su Señoría...

El señor **Rivera**.— El informe de la Comisión dice terminantemente que los gastos que demande la aplicación de esta ley se deducirán de lo que produzca la ley 7.144. Evidentemente, si no se han invertido los fondos de esta ley, los habrá disponibles, pero no se podrían hacer las adquisiciones a que los fondos estaban destinados.

El señor Ministro de Hacienda, dice que el financiamiento no es adecuado, y un financiamiento que no es adecuado no es correcto.

Pero, en fin, habrá fondos... Le creo al señor Presidente de la Comisión de Hacienda; hago honor a su palabra.

Todavía más, el Honorable señor Azócar ha manifestado aquí que la disposición del artículo 6.º está de más. Entonces ¿para qué vamos a introducir esta perturbación con el artículo 6.º, si va a producir una cantidad ínfima en relación con los muchos millones que producirá la ley y que, sin ningún objeto, va a perjudicar a la Beneficencia, a los Veteranos del 79 y a otras instituciones y gremios.

El señor **Martínez Montt**.— A todas las cajas del gremio...

El señor **Rivera**.— Si hay fondos de más, y a fin de despachar el proyecto hoy mismo, y sin perjudicar el financiamiento, ¿por qué no tomamos la resolución de reabrir el debate y suprimir el artículo 6.º, que —como digo— no tendría ningún objeto y provocaría trastornos graves?

Creo que si hay buen espíritu de parte de los señores Senadores, la ley quedaría despachada ahora mismo. Si no, vamos a tener que esperar hasta la sesión del martes próximo. En la Hora de Incidentes de esa sesión, yo haría las observaciones del caso, exhibiendo los datos necesarios para comprobar los perjuicios que irrogarían las disposiciones de este artículo, sin beneficios para la ley misma.

Creo que si los señores Senadores fueran comprensivos y no mantuvieran su negativa por mero capricho, ya que —según parece— la indicación es fundada, podríamos proceder en la forma que sugiero y despachar definitivamente el proyecto.

El señor **Guzmán**.— El señor Ministro de Hacienda declaró en la Comisión que aceptaba en términos generales este impuesto a las apuestas mutuas, pero que creía que no debía aplicarse por parejo al total de las fracciones de peso. De manera, señor Presidente, que como el señor Ministro de Hacienda va a contemplar esta situación en el proyecto que presentará, tal vez no habría inconveniente en aceptar que se elimine el artículo 6.º.

El señor **Durán** (Presidente).— Está en discusión el informe de la Comisión, que propone el rechazo del inciso 2.º del artículo transitorio, del proyecto.

El señor **Ortega**.— Retiraría mi oposición para que se reabriera el debate sobre el artículo 6.º, exclusivamente con el objeto de considerar la indicación del Honorable señor Rivera.

El señor **Torres**.— Siempre que se vota hoy, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, daré por aprobada la proposición de la Comisión para suprimir el inciso 2.º del artículo transitorio.

Acordado.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para reabrir el debate sobre el artículo 6.º.

Acordado.

El señor **Walker**.— Siempre que no se sienta precedente sobre esta manera de proceder.

El señor **Muñoz Cornejo**.— Exactamente, sin que esto signifique sentar precedente, porque es antirreglamentario.

El señor **Secretario** — “Artículo 6.º Los dividendos que se reparten al público, de acuerdo con la ley de apuestas mutuas, serán pagados sin fracciones de pesos, los cuales deberán ser semanalmente integrados por los hipódromos en la Tesorería Provincial respectiva, que llevará una cuenta especial del movimiento de estos fondos”.

El señor **Durán** (Presidente). — El señor Rivera ha propuesto la supresión de este artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor **Domínguez**.— Querría saber si los impuestos que están destinados, según el informe, a financiar distintas Cajas de Previsión, a la Beneficencia, etc. se aplican sobre el total de los dividendos.

El señor **Rivera**. — Podría explicárselo, Honorable Senador.

Sobre el total de las apuestas, en cada carrera, se aplican diversos impuestos, que llegan al 17 y fracción por ciento, y el resto se reparte como dividendos. Este 17 y fracción por ciento, va a beneficiar a la Caja de Previsión de los Preparadores, Jinetes y Empleados de los Hipódromos, a la Beneficencia, a los Veteranos del '79, etc.; otra

parte se reparte en premios; y se destina también una cuota para la administración de los hipódromos.

Durante la presidencia del señor Ibáñez se estableció un impuesto superior sobre las apuestas mutuas y se vió que éstas inmediatamente bajaron.

¿Qué podría ocurrir en este caso?

Si un dividendo de \$ 5.90, por ejemplo, va a soportar un gravamen de noventa centavos, probablemente el público se abstenga de hacer esta clase de apuestas, con lo que se va a producir una baja evidente del monto de las apuestas, con el perjuicio consiguiente para todas esas instituciones y gremios que se benefician con este 17 y fracción por ciento.

El señor **Martínez Montt**.— Creo que el aspecto más grave es otro: el Club Hípico de Santiago no podrá considerar como entrada para aplicar este impuesto que llega a un 17 por ciento y fracción— como ha manifestado el Honorable señor Rivera — un dinero que no va a recibir en sus cajas y que va a volver al público.

El señor **Guzmán**.— El impuesto se deduce después de haber hecho todos los descuentos. El saldo se entrega a los jugadores.

El señor **Rivera**. — Como digo, con la baja del monto de las apuestas, ese 17 y fracción por ciento tendrá que dar un menor rendimiento.

Esta cuestión, en fin, no hay para qué entrar a estudiarla en sus detalles. Insisto en que el rendimiento total será escaso para el financiamiento de la ley y la disposición del artículo 6.º provocará perturbaciones graves y, todavía, innecesarias. Ya hemos oído de parte del Presidente de la Comisión de Hacienda, Honorable señor Azócar, que el financiamiento del artículo 5.º da en exceso para satisfacer las exigencias de este proyecto, y, siendo así, ¿para qué vamos a establecer un impuesto que da poco y que va a producir perturbaciones?

El señor **Azócar**.— Ya se ha hablado demasiado en este debate; pero quiero decir que, en realidad, no están afectadas las instituciones ni se va a producir la catástrofe que ha indicado el Honorable señor Rivera, porque el impuesto será descontado de los dividendos; es, por lo tanto, un impuesto a

las ganancias. El jugador es por naturaleza, como se dice, un "botarate": no le importan centavos más o centavos menos. Al que va a jugar no le importan 40, 50 o 90 centavos. Ahora, si debido a esta medida van a disminuir las apuestas mutuas, por esta sola razón yo la aprobaría, a fin de que cada día se jugara menos en nuestro país.

El señor **Durán** (Presidente).— Si no hay inconveniente, se aprobará la supresión del artículo 6.º del proyecto.

El señor **Guzmán**.— Que se vote, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — En votación.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación si se aprueba o no el artículo.

—Durante la votación.

El señor **Prieto**. — Voto que no, porque estimo muy injusto este sistema de impuesto sobre los dividendos. Se trata de un impuesto rígido, que podría pagarse cuando los dividendos son altos; pero cuando éstos son bajos, resulta enorme. A mi juicio, tal como está redactada la disposición, es injusta; si ella se redactara en otra forma, podría aceptarse; pero tal como está, no la encuentro aceptable y, en consecuencia, voto negativamente.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 11 votos por la afirmativa, 10 por la negativa, 1 abstención y 1 pareo.

El señor **Durán** (Presidente).— Se va a repetir la votación.

El señor **Maza**.— (Al votar). No quería intervenir en esta discusión, pero voy a fundar mi voto, ya que se ha producido una repetición de la votación.

El financiamiento contenido en el artículo 5.º, que tiene que ser esencialmente transitorio por la destinación especial que tienen los fondos a que ese artículo se refiere, sobra para los efectos de esta ley.

Ese financiamiento esencialmente transitorio, será modificado por un proyecto especial que va a enviar el señor Ministro de Hacienda. De manera que con este artículo 5.º, que va a regir transitoriamente y en

los fondos serán reintegrados en su oportunidad, la ley quedará financiada.

El artículo 6.º establece un impuesto absurdo, porque la persona que tiene un dividendo de 100 pesos 5 centavos, paga los cinco centavos; pero a otra que compra un boleto de cinco pesos y saca 5 pesos 90 centavos, se le toman los 90 centavos. De modo que esta disposición es absurda e innecesaria y no veo la razón para aprobar algo absurdo e innecesario, ya que el artículo 5.º, que va a regir transitoriamente, basta para el financiamiento de la ley.

Por estas razones, voto que no.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 11 votos por la afirmativa; 10 por la negativa y 1 pareo.

El señor **Rivera**. — ¿Cuál es el resultado de la votación?

El señor **Secretario**. — 11 votos por la afirmativa; 10 por la negativa y 1 pareo, señor Senador.

El señor **Rivera**.— La votación no está bien.

El señor **Maza**.— El resultado de la votación anterior fué de 11 votos por la afirmativa; 10 por la negativa; 1 abstención y 1 pareo.

El señor **Secretario**.— Me parece que al Honorable señor Rivera no le tomé su voto.

El señor **Rivera**.— Efectivamente, no he votado.

El señor **Martínez Montt**.— Que se repita la votación.

El señor **Azócar**.— Basta con que se compute el voto del Honorable señor Rivera.

El señor **Durán** (Presidente). — Se va a repetir la votación.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 10 votos por la afirmativa, 11 por la negativa, 1 abstención y 1 pareo.

El señor **Durán** (Presidente). — Queda, en consecuencia, desechado el artículo 6.º del proyecto.

Despachado el proyecto.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas 46 minutos.

Juan Echeverría Vial.
Jefe de la Redacción.